



SENADO
República Dominicana
Departamento Elaboración de Actas

Período Constitucional 2020-2024

Primera Legislatura Ordinaria

Año 2023

Sesión Ordinaria

Acta núm. 0166, miércoles 03 de mayo de 2023

Período Legislativo 2022-2023

Bufete Directivo

Presidente
Rafael Eduardo Estrella Virella

Vicepresidente
Santiago José Zorrilla

Secretarias
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023

Índice

1. Primer pase de lista	1
1.1 Senadores presentes	1
1.2 Senadores ausentes con excusa legítima	2
1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	2
1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión	2
2. Comprobación de quórum	2
Senador presidente.....	2
3. Presentación de excusas	3
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	3
4. Lectura y aprobación de actas.....	5
4.1 Lectura de actas.....	5
4.1.1 Acta núm. 0162.....	5
4.2 Aprobación de actas	5
4.2.1 Acta núm. 0160.....	5
Senador presidente.....	5
Votación electrónica 001	5
5. Lectura de correspondencias	5
5.1 Poder Ejecutivo	5
5.2 Cámara de Diputados	5
5.3 Suprema Corte de Justicia.....	5
5.4 Junta Central Electoral	6
5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado	6
5.6 Senadores	6
5.7 Otra correspondencia	6
5.7.1 Correspondencia núm.mh-2023-012624	6
5.7.2 Correspondencia núm.004599/2023	6
6. Iniciativas a tomar en consideración	7
6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración	7
6.1.1. Iniciativa: 02213-2023-PLO-SE	7
6.1.2. Iniciativa: 02214-2023-PLO-SE	7
Senador presidente.....	7
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	7



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023

Senador presidente.....	7
Votación electrónica 002.....	7
6.1.3. Iniciativa: 02215-2023-PLO-SE	8
6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración	8
6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración	9
6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración	9
6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración.....	9
6.5.1 Iniciativa: 02211-2023-PLE-SE	9
6.5.2 Iniciativa: 02216-2023-PLE-SE	9
6.5.3 Iniciativa: 02209-2023-PLE-SE	9
6.5.4 Iniciativa: 02208-2023-PLE-SE	9
6.5.5 Iniciativa: 02206-2023-PLE-SE	10
6.5.6 Iniciativa: 02212-2023-PLE-SE	10
6.5.7 Iniciativa: 02201-2023-PLE-SE	10
6.5.8 Iniciativa: 02210-2023-PLE-SE	10
6.5.9 Iniciativa: 02207-2023-PLE-SE	11
6.5.10 Iniciativa: 02202-2023-PLE-SE	11
6.5.11 Iniciativa: 02195-2023-PLE-SE	11
6.5.12 Iniciativa: 02217-2023-PLE-SE	11
7. Lectura de informes.....	12
7.1 Lectura de informes de comisión	12
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	12
7.1.1 Expediente núm. 02088-2023-PLE-SE	12
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	14
7.1.2 Expediente núm. 01939-2023-PLE-SE	14
Senador presidente.....	19
Votación electrónica 003	19
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	19
7.1.3 Expediente núm. 02159-2023-PLO-SE	20
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	23
7.1.4 Expediente núm. 01726-2022-SLO-SE	24
Senador presidente.....	27
Votación electrónica 004	27



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023

7.2 Lectura de informes de gestión	28
8. Turno de ponencias	28
Senador José Manuel del Castillo Saviñón	28
Senador Aris Yván Lorenzo Suero	34
Senador presidente.....	41
Votación electrónica 005	41
Senador Casimiro Antonio Marte Familia	42
Senador Bautista Antonio Rojas Gómez	44
Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez.....	45
Senador Franklin Martín Romero Morillo	47
Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	49
Senador Ramón Rogelio Genao Durán	51
Senador Aris Yván Lorenzo Suero.....	54
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	55
Senador presidente.....	57
Votación electrónica 006	57
Senadora Faride Virginia Raful Soriano	57
9. Aprobación del Orden del Día.....	61
Senador presidente.....	61
Votación electrónica 007	61
10. Orden del Día	61
10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior	61
10.2 Iniciativas declaradas de urgencia.....	61
10.2.1. Iniciativa: 01939-2023-PLE-SE	61
Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	84
Senador Alexis Victoria Yeb.....	87
Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel.....	88
Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	88
Votación electrónica 008	89
10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada	89
10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo	90
10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados.....	90



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	90
Senador presidente.....	90
Votación electrónica 009	90
10.6.1 Iniciativa: 01992-2023-PLE-SE	91
Senador presidente.....	91
Votación electrónica 010	91
10.6.2 Iniciativa: 02021-2022-PLE-SE	91
Senador presidente.....	92
Votación electrónica 011	92
10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora	92
10.7.1. Iniciativa: 01909-2022-SLO-SE	92
Senador presidente.....	103
Votación electrónica 012	103
10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes	104
Senador presidente.....	104
Votación electrónica 013	104
10.8.1. Iniciativa: 02120-2023-PLO-SE	105
Senador presidente.....	106
Votación electrónica 014	106
10.8.2. Iniciativa: 02176-2023-PLO-SE	106
Senador presidente.....	106
Votación electrónica 015	106
10.8.3. Iniciativa: 02177-2023-PLO-SE	107
Senador presidente.....	107
Votación electrónica 016	107
10.8.4. Iniciativa: 02124-2023-PLO-SE	107
Senador presidente.....	107
Votación electrónica 017	108
10.8.5. Iniciativa: 02105-2023-PLO-SE	108



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023

Senador presidente.....	108
Votación electrónica 018	108
10.8.6. Iniciativa: 01917-2022-SLO-SE	109
Senador presidente.....	109
Votación electrónica 019	109
10.8.7. Iniciativa: 01726-2022-SLO-SE	109
Senador presidente.....	110
Votación electrónica 020	110
10.9 Iniciativas liberadas de trámites	110
10.9.1 Iniciativa: 02213-2023-PLO-SE	110
Senador presidente.....	110
Votación electrónica 021	111
10.9.2 Iniciativa: 02214-2023-PLO-SE	111
Senador presidente.....	111
Votación electrónica 022	111
10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas	112
11. Pase de lista final.....	112
11.1 Senadores presentes	112
11.2 Senadores ausentes con excusa legítima	113
11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima	113
12. Cierre de la sesión	113
13. Firmas Bufete Directivo	114
14. Certificación	114
15. Firmas responsables del acta	114
Anexos (votaciones electrónicas)	114



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 1 de 114

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las once y once minutos de la mañana (11:11 a. m.), del día miércoles, tres (03) de mayo de 2023, aconteció lo siguiente en el Pleno Senatorial:

Senador presidente: Muy buenas tardes, señoras secretarias del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, personal de la Secretaría General Legislativa, amigos y amigas de la prensa, público presente; siendo las 11:11 a. m., vamos a proceder al primer pase de lista, a los fines de determinar la existencia del quórum.

1. Primer pase de lista

1.1 Senadores presentes (20)

Rafael Eduardo Estrella Virella	: presidente
Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez	: secretaria
Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz	: secretaria
Héctor Elpidio Acosta Restituyo	
Félix Ramón Bautista Rosario	
José Antonio Castillo Casado	
Ricardo de los Santos Polanco	
Milcíades Marino Franjul Pimentel	
Aris Yván Lorenzo Suero	
Casimiro Antonio Marte Familia	
Valentín Medrano Pérez	
Martín Edilberto Nolasco Vargas	
Franklin Ysaías Peña Villalona	
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos	
Bautista Antonio Rojas Gómez	
Franklin Martín Romero Morillo	
Melania Salvador Jiménez	
Lenin Valdez López	



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 2 de 114

Alexis Victoria Yeb

1.2 Senadores ausentes con excusa legítima (04)

Santiago José Zorrilla : vicepresidente
Virgilio Cedano Cedano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
David Rafael Sosa Cerda

1.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

1.4 Senadores incorporados después de comprobado el quórum e iniciada la sesión (09)

Dionis Alfonso Sánchez Carrasco	11:13 a. m.
Ramón Rogelio Genao Durán	11:13 a. m.
Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano	11:13 a. m.
Faride Virginia Raful Soriano	11:13 a. m.
José Manuel del Castillo Saviñón	11:32 a. m.
Ramón Antonio Pimentel Gómez	11:44 a. m.
Iván José Silva Fernández	12:22 p. m.
Carlos Manuel Gómez Ureña	12:24 p. m.
Antonio Manuel Taveras Guzmán	01:04 p. m.

2. Comprobación de quórum

Senador presidente: Comprobado el quórum y tal como lo establece el artículo 84 de la Constitución dominicana, damos inicio formalmente a la sesión ordinaria del Senado de la República, correspondiente a este día, miércoles tres (03) del mes de mayo del año 2023. Vamos a tomar conocimiento de las excusas.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 3 de 114

3. Presentación de excusas

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Buenos días señor presidente, buenos días distinguidos colegas, todos. Creo que es momento oportuno, presidente, de pedir una muestra de solidaridad a la familia de la actriz, de la gran mujer, que trabajó en el arte de la República Dominicana, doña Molina Solá, que ha partido. Fue reconocida aquí en el Senado de la República, y ha partido a los brazos del Señor.

Senador presidente: Nos paramos a guardar un minuto de silencio por doña Monina Solá. Y también pedirles, honorables senadores, por el fallecimiento de la esposa de uno de los militares que presta servicio en el Congreso; un sargento, que anoche tuvo un accidente, y está en muy mal estado en el hospital Central de las Fuerzas Armadas, donde su esposa falleció, en un accidente anoche, cerca de la Marina de Guerra. Pedimos un minuto de silencio por el alma de los dos.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Presidente, quiero aprovechar ese minuto de silencio, también, para el señor Rafael Álvarez Castillo, un gran maestro, que fue rector de la UASD, muy conocido por todos, que también falleció. Y también quiero llevar ese minuto de silencio a dos niños, que lamentablemente en un incendio, allá en San Francisco de Macorís, perdieron la vida, dos niños de tres y cinco años.

Senador presidente: Sí, un minuto de silencio, por favor, por todos esos seres perdidos y fallecidos.

(Todos los presentes de pie proceden a guardar un minuto de silencio en memoria de la señora Monina Solá, por la esposa del sargento Eulicer Novas Novas, el señor Rafael Álvarez Castillo y por los niños Wandaly Rivera Castro y Wilfry Rivera Castro).

Senador presidente: Pueden sentarse. Muchas gracias.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 4 de 114

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Procedemos a leer las excusas correspondientes al día de hoy.

(La senadora secretaria Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez da lectura a las excusas presentadas para este día).

Correspondencia de fecha 03 de mayo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Santiago José Zorrilla, senador de la República por la provincia El Seibo, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 03 de mayo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor David Rafael Sosa Cerda, senador de la República por la provincia Dajabón, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 03 de mayo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Virgilio Cedano Cedano, senador de la República por la provincia La Altagracia, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

Correspondencia de fecha 03 de mayo de 2023, dirigida al presidente del Senado, ingeniero Rafael Eduardo Estrella Virella, por el señor Pedro Manuel Catrain Bonilla, senador de la República por la provincia Samaná, remitiendo formal excusa por no poder asistir a la sesión del día de hoy.

In voce:

Estas son las excusas que tenemos en el día de hoy, presidente, cuatro en total.

Senador presidente: Gracias, senadora.



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 5 de 114

4. Lectura y aprobación de actas

4.1 Lectura de actas

4.1.1 Acta núm. 0162, de la sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

4.2 Aprobación de actas

4.2.1 Acta núm. 0160, de la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023, depositada en la Secretaría General Legislativa.

Senador presidente: Pasamos a someter el acta 0160. Pueden votar.

Votación electrónica 001. Sometida a votación el acta núm. 0160, de la sesión ordinaria de fecha 15 de marzo de 2023. **18 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobada.
Votación adjunta al acta.

5. Lectura de correspondencias

5.1 Poder Ejecutivo

No hay.

5.2 Cámara de Diputados

No hay.

5.3 Suprema Corte de Justicia



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 6 de 114

No hay.

5.4 Junta Central Electoral

No hay.

5.5 Dirección o líderes de partidos políticos representados en el Senado

No hay.

5.6 Senadores

No hay.

5.7 Otra correspondencia

5.7.1 Correspondencia núm.mh-2023-012624, de fecha 27 de abril de 2023, dirigida al Ing. Eduardo Estrella, presidente del Senado de la República por el Lic. José Manuel Vicente, ministro de Hacienda, remitiendo el informe trimestral sobre la situación y evolución de la deuda pública.

Remitido a la Comisión Permanente de Hacienda

5.7.2 Correspondencia núm.004599/2023, de fecha 28 de abril de 2023, dirigida al Ing. Eduardo Estrella, presidente del Senado de la República, por el presidente de la Cámara de Cuentas licenciado Janel Andrés Ramírez Sánchez, remitiendo el informe de análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria y la rendición de cuentas generales del Estado correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

Remitido a la Comisión Permanente de Hacienda



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 7 de 114

6. Iniciativas a tomar en consideración

6.1 Iniciativas del Poder Ejecutivo a tomar en consideración

6.1.1. Iniciativa: 02213-2023-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Simón Castaño Zouain como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino de Bahréin, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/04/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.1.2. Iniciativa: 02214-2023-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Briunny Garabito Segura como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Popular de Laos, con sede en la República Popular China, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/04/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Distinguidos colegas, señor presidente, hay dos iniciativas de dos embajadores concurrentes; en ausencia del presidente de la comisión, él nos ha pedido que pidamos que sean puestos en el Orden del Día. Se refiere a Julio Simón Castaño Zouain, que está en los Emiratos Árabes Unidos y está como concurrente en el Reino de Baréin, y luego sería Briunny Garabito Segura, que está en la República Popular China, y entonces lo mandarían ahí a la República Popular de Laos. Esos dos, que corresponden al 02213-2023 y al 02214-2023, pues que sean puestos en el Orden del Día, porque son dos embajadores concurrentes. Eso es algo sencillo.

Senador presidente: Sí, como son embajadores concurrentes que ya fueron designados antes, que es la iniciativa 02213-2023 y la 02214-2023, que sometemos a votación para que sean incluidas en el Orden del Día. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 002. Sometida a votación



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 8 de 114

la propuesta de la senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, para incluir en el Orden del Día las siguientes iniciativas:

02213-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Simón Castaño Zouain como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino de Bahréin, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023.

02214-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Briunny Garabito Segura como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Popular de Laos, con sede en la República Popular China, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023. **19 votos a favor, 20 senadores presentes para esta votación.** Aprobadas. Incluidas en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

6.1.3. Iniciativa: 02215-2023-PLO-SE

Acuerdo para la promoción y protección de inversiones entre el fondo para el desarrollo internacional y la República Dominicana, firmado el 27 de mayo de 2022. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/04/2023. Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

6.2 Iniciativas de la Cámara de Diputados a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 9 de 114

6.3 Iniciativas de la Suprema Corte de Justicia a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.4 Iniciativas de la Junta Central Electoral a tomar en consideración

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

6.5 Iniciativas de los senadores a tomar en consideración

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura a las siguientes iniciativas).

6.5.1 Iniciativa: 02211-2023-PLE-SE

Proyecto de ley sobre la prevención, atención integral de la salud y protección social de las personas afectadas por la tuberculosis. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona.
Depositada el 26/04/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.2 Iniciativa: 02216-2023-PLE-SE

Resolución que solicita al director del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), Hugo Beras-Goico, la instalación de una oficina de esa institución en la provincia Espaillat. Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña. Depositada el 27/04/2023.
Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones.

6.5.3 Iniciativa: 02209-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que regula la donación y legado, extracción, conservación e intercambio para trasplante de órganos, tejidos y células humanos. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 25/04/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.4 Iniciativa: 02208-2023-PLE-SE

Resolución que solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVED),



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 10 de 114

Carlos Bonilla Sánchez, para la construcción de un centro de salud mental en la provincia Santiago Rodríguez. Proponente: Casimiro Antonio Marte Familia. Depositada el 25/04/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.5 Iniciativa: 02206-2023-PLE-SE

Proyecto de ley para el fomento, desarrollo y competitividad de la artesanía. Proponente: José Manuel del Castillo Saviñon. Depositada el 25/04/2023. Comisión Permanente de Cultura.

Senador presidente: Carrasco (refiriéndose al secretario general legislativo), la iniciativa 02206-2023 debe de ir a la Comisión Permanente de Hacienda, porque eso es fomento y competitividad de la artesanía, eso debe ir a Hacienda.

(La Iniciativa 02206-2023 fue remitida a la Comisión Permanente de Hacienda).

6.5.6 Iniciativa: 02212-2023-PLE-SE

Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al ministro de Salud Pública y Asistencia Social, Daniel Enrique de Jesús Rivera Reyes, para que instale un banco de sangre en el municipio de Montecristi, provincia de Montecristi. Proponente: Ramón Antonio Pimentel Gómez. Depositada el 26/04/2023. Comisión Permanente de Salud Pública.

6.5.7 Iniciativa: 02201-2023-PLE-SE

Resolución que solicita al ayuntamiento del municipio de Cumayasa, que disponga la construcción de un matadero en ese municipio, perteneciente a la provincia La Romana. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 24/04/2023. Comisión Permanente de Desarrollo Municipal y Organizaciones No Gubernamentales.

6.5.8 Iniciativa: 02210-2023-PLE-SE

Resolución mediante la cual se le solicita al excelentísimo señor presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, consignar en el presupuesto del Ministerio de Turismo para el año 2024, una partida para la construcción de un muelle tipo aluvión con fines turísticos



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 11 de 114

en el malecón del municipio San Pedro de Macorís, provincia San Pedro de Macorís.

Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 26/04/2023. Comisión Permanente de Turismo.

6.5.9 Iniciativa: 02207-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que modifica la Ley núm. 212-04, del 30 de julio de 2004, que declara la provincia Barahona como provincia ecoturística. Proponente: José Manuel del Castillo Saviñón. Depositada El 25/04/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.10 Iniciativa: 02202-2023-PLE-SE

Proyecto de ley que declara a la provincia La Romana como provincia ecoturística. Proponente: Iván José Silva Fernández. Depositada el 25/04/2023. Comisión Permanente de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

6.5.11 Iniciativa: 02195-2023-PLE-SE

Resolución que reconoce a los exitosos productores y empresarios dominicanos Francisco Saldaña (Luny) y Víctor Cabrera (Tunes), creadores de la afamada productora musical “Luny Tunes”, por su prodigiosa y fecunda carrera, en beneficio del arte musical latino y universal. Proponente: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 19/04/2023. Comisión Permanente de Cultura.

6.5.12 Iniciativa: 02217-2023-PLE-SE

Resolución mediante la cual solicita al señor presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, y al ministro de Obras Públicas, Ing. Deligne Alberto Ascención Burgos, la reconstrucción y ampliación de la carretera de San José de Los Llanos, provincia San Pedro de Macorís. Proponente: Franklin Ysaías Peña Villalona. Depositada el 27/04/2023. Comisión Permanente de Obras Públicas.

Senador presidente: Y no habiendo más iniciativas a tomar en consideración, pasamos a la lectura de informes de comisiones.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 12 de 114

7. Lectura de informes

7.1 Lectura de informes de comisión

Senador presidente: Tiene la palabra la senadora Ginnette Altagracia Bournigal.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos, equipo técnico que nos acompaña.

Informe que rinde la Comisión Permanente de Turismo respecto a la resolución que solicita al ministro de Turismo, David Collado, disponer la realización de los estudios pertinentes, a los fines de establecer si existen las condiciones para crear las infraestructuras necesarias que permitan impulsar el desarrollo como destino turístico de la playa virgen ubicada en el Distrito Municipal Villa Magante, municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat.
Presentada por el senador Carlos Manuel Gómez Ureña.

Expediente núm. 02088-2023-PLE-SE

Introducción

El objeto de esta resolución es solicitar al ministro de turismo, Lic. David Collado, disponer la realización de los estudios necesarios, para determinar si existen las condiciones para crear infraestructuras que permitan impulsar el desarrollo como destino turístico de la playa virgen ubicada en el distrito municipal Villa Magante, municipio Gaspar Hernández, provincia Espaillat.

Debido a la ubicación geográfica, ecosistemas y clima del distrito municipal de Villa Magante, la playa naturalmente virgen ubicada en este municipio, cercana a las playas Rogelio y Los Gringos, constituye un lugar altamente favorable para el esparcimiento y recreación, además para la práctica de diversos deportes acuáticos.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 13 de 114

La actividad turística nacional es la más importante fuente de ingresos económicos del país, puesto que incide de manera progresiva, transversal y determinante en todas las actividades productivas nacionales. Estas actividades mantendrían un gran dinamismo y crecimiento constante, por lo que impulsar el desarrollo como destino turístico de esa zona, que cuenta con más de un kilómetro de playa virgen, beneficiará las comunidades circundantes, como son: Las Canteras, La Vereda, Las Tres Ceibas y Magante.

Mecanismos de consulta

Según lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado, referente a las modalidades de los mecanismos de consulta, la comisión utilizó los siguientes:

- Reunión en fecha 13 de abril de 2023, en la cual se analizó la iniciativa objeto de estudio de forma detallada.
- Revisión de las sugerencias de los técnicos asignados a la comisión y el informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis y tomando en cuenta las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el **expediente núm. 02007** tal y como fue presentado. A la vez le solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, presidente; Virgilio Cedano Cedano, vicepresidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, secretario; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Antonio Castillo Casado, miembro; José Manuel del Castillo Saviñón, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, Miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro; Santiago José Zorrilla, miembro,



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 14 de 114

Firmantes: Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, presidente; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; José Antonio Castillo Casado, Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; Alexis Victoria Yeb, miembro.

(La senadora Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchas gracias, distinguidos colegas, todos.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Bautista Rojas Gómez. Y darles la bienvenida a las diputadas y diputados que están aquí presentes hoy, acompañándonos, que son parte de la comisión bicameral que trabajó en el informe que va a leer ahora el senador Bautista Rojas Gómez. Tienen la palabra senador.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Buen día, honorable presidente, colegas senadores y senadoras, distinguidos diputados, diputadas.

Informe que rinde la Comisión Especial designada en sesión de fecha 18 de enero de 2023, para el estudio del proyecto de ley de atención, inclusión y protección para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Iniciativa legislativa propuesta por los senadores: Franklin Rodríguez Garabitos y Dionis Sánchez Carrasco.

Expediente núm. 01939-2023-PLE-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto regular en todo el territorio nacional, la atención e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA), mediante la protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 15 de 114

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es una condición permanente del neurodesarrollo que impacta a una importante cantidad de personas alrededor del mundo, esencialmente en los aspectos psicológico, conductual, social y de salud para la persona, así como económico para la familia.

La Asociación Americana de Psiquiatría, en su Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales (DSM-V), que sirve de referente en salud mental a nivel mundial, coloca el trastorno del espectro autista, dentro de la categoría de los trastornos del desarrollo neurológico en conjunto con discapacidades intelectuales, trastornos de la comunicación, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno específico del aprendizaje y trastornos motores, entre otros.

Según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el año 2022, se calcula que en el mundo uno de cada cien niños tiene la condición de TEA, siendo esta una estimación que representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios, tomando en cuenta que, en muchos países de ingresos bajos y medios, como es el caso de República Dominicana, las cifras resultan hasta ahora desconocidas.

Algunas personas con el Trastorno del Espectro Autista (TEA) pueden vivir de manera independiente. Hay otras, sin embargo, que padecen un nivel grave, propio de las características de esta condición, que necesitan constante atención y apoyo, lo que hace necesario e importante su intervención en la primera infancia, para optimizar su desarrollo y bienestar, así como abordar con terapias apropiadas aquellas características que presentan y que afectan la adquisición de habilidades educativas, conductuales y sociales.

Mientras más temprano se haga el diagnóstico, mayores serán las posibilidades de que los niños y niñas con el trastorno del espectro autista reciban el tratamiento, intervención especializada y la educación que se requieren para desarrollar o potencializar sus oportunidades. Dicho esto, es evidente que se hace imprescindible contar con políticas integrales, que permitan tener información estadística real de la prevalencia del trastorno del espectro autista en nuestro país, así como garantizar todo lo concerniente a la atención, protección e inclusión de las personas con esta condición.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 16 de 114

Mecanismos de consulta

Esta iniciativa fue objeto de estudio de una Comisión Bicameral, en el periodo legislativo pasado. En el proceso de estudio realizado por la referida comisión, fueron realizadas varias jornadas de trabajo y se solicitó opinión de los distintos sectores involucrados tanto del sector público como privado.

Además, en fecha 31 de octubre de 2022, se llevó a cabo el mecanismo de consulta de Vistas Públicas, tal como lo establecido en el artículo 298, en su numeral 1, del Reglamento del Senado, en la cual se realizaron más de 20 exponencias por parte de instituciones y ciudadanos.

Las instituciones y personas que participaron en el análisis de esta iniciativa legislativa, por medio de las opiniones depositadas fueron:

- **Consejo Nacional de Discapacidad**
- **Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID)**
- **Defensor del Pueblo**
- **Fundación Dominicana por el Autismo**
- **Fundación Manos Unidas por el Autismo**
- **La peña por un mejor país**
- **Fundación Kreativa Arcoiris**
- **Fundación Delfines de Amor**
- **Fundación autismo e inclusion social**
- **Fundación Damas de Negro**
- **Fundación luz y esperanza por el autismo**
- **Dra. Elizabeth Silverio, neurocientífica infantil**
- **Dra. Idelsa Polanco, pediatra**



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 17 de 114

En fecha 17 de enero de 2023 fue reintroducido el proyecto de ley con las sugerencias de modificación presentadas en las jornadas de trabajo anteriores, por lo que en fecha 18 de enero del mismo año se conformó una Comisión Especial para el estudio de dicho proyecto, esta comisión especial está conformada por los senadores:

- **Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente**
- **Lía Díaz de Díaz**
- **Valentín Medrano Pérez**
- **Virgilio Cedano Cedano**
- **Melania Salvador de Jiménez**
- **Lenin Valdez López**
- **Casimiro Antonio Marte Familia**
- **Ramón Rogelio Genao Durán**
- **Franklin Martín Romero Morillo**

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento de Senado, para el análisis de esta iniciativa, la Comisión Especial realizó una reunión el miércoles 26 de abril del año en curso. En esta reunión se analizó el objeto, alcance y contenido de la citada iniciativa y se constató que la misma contiene las modificaciones trabajadas por la Comisión Bicameral en la segunda legislatura del año 2022, y que ésta cumple con los requisitos de la técnica legislativa.

Conclusión

Concluido el proceso de análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número 01939, tal y como fue presentada. A la vez, la comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión Especial:



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 18 de 114

Comisionados: Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente; Lía Díaz de Díaz, miembro; Valentín Medrano Pérez miembro; Virgilio Cedano Cedano, miembro; Melania Salvador de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

Firmantes: Bautista Antonio Rojas Gómez, presidente; Lía Díaz de Díaz, miembro; Valentín Medrano Pérez miembro; Melania Salvador de Jiménez, miembro; Ramón Rogelio Genao Durán, miembro; Franklin Martín Romero Morillo, miembro; Lenin Valdez López, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro.

(El senador Bautista Antonio Rojas Gómez, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Presidente, colegas senadores. Agradecer la presencia de los diputados, sobre todo quien coordinaba por los diputados, la honorable Betty Gerónimo, quien puso un empeño especial junto al conjunto de diputados y diputadas, que trabajamos en horas no descriptibles y por jornadas enormes. Este esfuerzo, presidente, y la necesidad de que el país sea dotado de esta importante ley, nos convoca a que nosotros solicitemos a este Pleno Senatorial la inclusión en el Orden del Día, en el día de hoy, y que sea declarada de urgencia. Esto será un acto de justicia y de compromiso del Congreso Nacional con el futuro de la República Dominicana. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Ante de someterlo, la senadora Ginnette Altagracia Bournigal de Jiménez me pidió la palabra...

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Yo quería pedirle, respetuosamente, al honorable proponente y a los miembros de la comisión, Franklin Rodríguez Garabitos y a ustedes, que nos permitan ser signatario del proyecto, y ojalá que todos los senadores que no están en la comisión pudieran firmarlo; y, prometer también,



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 19 de 114

para que se vaya lo antes posible para la Cámara, lo vamos a firmar para que hoy mismo se vaya. Muchas gracias.

Senador presidente: Okey. Sometemos a votación la Iniciativa núm. 01939-2023, para que sea incluida en el Orden del Día y sea declarada de urgencia, para conocerlo en dos lecturas consecutivas. Pueden votar, senadoras y senadores.

Votación electrónica 003. Sometida a votación la propuesta del senador Bautista Antonio Rojas Gómez, para incluir en el Orden del Día y declarar de urgencia la Iniciativa núm. 01939-2023, Proyecto de ley de atención, inclusión y protección para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad. Incluida en el Orden del Día y declarada de urgencia. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Quiero, a la vez, saludar a las comisiones de varias instituciones representantes que vienen aquí, relacionadas al autismo, que han hecho presencia allá arriba, darles las gracias por estar aquí presentes. Y, también, saludar a la delegación de la Universidad Nacional de Administración y Políticas Públicas de Rumania, que nos visitan hoy aquí al Senado de la República, también, gracias, bienvenidos al Senado de la República. Le pasamos la palabra al senador José Manuel del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Muy buenos días, presidente, demás miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.

Informe presentado por la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones referente al proyecto de ley que modifica el artículo 231 y adiciona el artículo 231-Bis, a la



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 20 de 114

Ley núm. 63-17, de fecha 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito Y Seguridad Vial de la República Dominicana. Proponente senador Casimiro Marte Familia.

Expediente núm. 02159-2023-PLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto salvaguardar la vida y la seguridad de los pasajeros de vehículos de motor de más de dos ruedas, modificando el artículo 231 de la Ley núm. 63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, agregando el artículo 231-Bis, para la obligatoriedad de uso del cinturón de seguridad a los pasajeros y conductores de vehículo de motor de más de dos ruedas.

El cinturón de seguridad es utilizado para minimizar las heridas en una colisión generada por accidente de tráfico, evitando que el pasajero se golpe con los elementos del interior del vehículo e impidiendo que este sea arrojado fuera del mismo, ayudando directamente a salvar vidas.

De acuerdo a los informes presentados por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el uso del cinturón de seguridad disminuye hasta en un 68% la mortalidad por accidente, por lo que, adecuar la ley contribuirá a disminuir, significativamente a disminuir la tasa de mortalidad por accidentes de tráfico en la República Dominicana.

Mecanismos de consulta

De acuerdo al artículo 298 del Reglamento del Senado, sobre mecanismos de consulta, la comisión utilizó el siguiente:

- Reunión celebrada el día 26 de abril de 2023, donde se analizó, de forma minuciosa y detallada, el contenido de la referida propuesta y se escucharon las opiniones de los técnicos de la Dirección Técnica de Revisión Legislativa y de las



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 21 de 114

recomendaciones de los asesores de la comisión, quienes sugieren modificaciones a la iniciativa las cuales detallamos a continuación:

-Modificar el artículo 1 del proyecto de ley, referente al objeto de la iniciativa, el mismo en lo adelante se leerá del siguiente modo:

“Artículo 1.- Objeto. Este tiene por objeto salvaguardar la vida y la seguridad de los pasajeros de vehículos de motor de más de dos ruedas modificando el artículo 231 de la Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana y agregando el artículo 231-Bis, para la obligatoriedad de uso de cinturón de seguridad a los pasajeros.”

-De igual modo, modificar el artículo 3 del proyecto de ley, relativo a la modificación del artículo 231 de la Ley núm. 63-17, para que se lea del siguiente modo:

“(…) Artículo 3.- Modificación artículo 231 de la Ley núm. 63-17. Se modifica el artículo 231 de la Ley Núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, para que diga de la siguiente manera:

Artículo 231. Prohibiciones. Queda prohibido a los conductores de vehículos de motor:

1. Conducir un vehículo de motor sin el uso del cinturón de seguridad correspondiente.
2. Conducir un vehículo de motor con el guía a la derecha.
3. Conducir un vehículo cuando cualquier persona que viaje en el mismo mantenga una posición tal que entorpezca la visión o limite los movimientos del conductor, dificulte las maniobras de conducción o intervenga en cualquier forma con el dominio del mecanismo del vehículo.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 22 de 114

4. Permitir que se desprenda o caiga del vehículo cualquier basura u objeto, el vehículo será detenido hasta tanto sea recogido o removido el objeto por parte del infractor.
5. Abordar o desmontar pasajeros o permitir a personas agarrarse de un vehículo de motor o remolque que transite por las vías públicas mientras este se encuentre en movimiento.

Párrafo. Todo conductor que viole lo dispuesto en este artículo será castigado con el pago de una multa equivalente a un (1) salario mínimo del que impere en el sector público centralizado. En caso de que los infractores sean menores de edad, los padres serán responsables del pago de las multas.”

-Modificar la redacción del artículo 4 del proyecto de ley, referente a la adición del artículo 231-bis a la Ley núm. 63-17, para que se lea con la siguiente redacción:

“(...) **Artículo 4.- Adición artículo 231-bis a la Ley núm. 63-17.** Se agrega el artículo 231-bis a la Ley núm. 63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana, para que dirá lo siguiente:

Artículo 231-bis. Obligatoriedad de uso del cinturón de seguridad a los pasajeros. Se hace de uso obligatorio el cinturón de seguridad a los pasajeros de vehículos de motor de más de dos ruedas.

Párrafo. Todo pasajero que viole lo dispuesto en este artículo será castigado con el pago de una multa equivalente a una cuarta parte (1/4) de (1) salario mínimo de que impere en el sector público centralizado. En caso de que los infractores sean menores de edad, los padres serán responsables del pago de las multas. “



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 23 de 114

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido citado en el presente informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones de los asesores y técnicos, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con las modificaciones citadas al expediente núm. 02159.

Esta comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la comisión:

Comisionados: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Carlos Manuel Gómez Ureña, miembro; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro; David Rafael Sosa Cerdá, miembro.

Firmantes: José Manuel del Castillo Saviñón, presidente; Ricardo de los Santos Polanco, vicepresidente; Casimiro Antonio Marte Familia, secretario; Faride Virginia Raful Soriano, miembro; Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz, miembro.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

Senador presidente: Gracias, senador. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Gracias. Muy buenos días, señor presidente, señores miembros del Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 24 de 114

Informe que rinde la Comisión Permanente de Contratos, respecto a la resolución mediante la cual, se solicita al director general de Bienes Nacionales, Rafael Abrahán Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel.
Proponente: senador Héctor Acosta Restituyo.

Expediente núm.01726-2022-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al director general de Bienes Nacionales, Rafael Abrahán Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo hospital Pedro E. Marchena a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias a dicha infraestructura, para brindar a los ciudadanos atención de primera calidad y contribuir a la optimización de los servicios públicos en la provincia Monseñor Nouel.

La provincia de Monseñor Nouel posee en la actualidad una población que alcanza los doscientos mil (200,000) habitantes. Esta demarcación cuenta con una edificación donde funcionan la Junta Municipal Electoral, la Oficialía del Estado Civil y el Centro de Cedulación, cuyos espacios e infraestructuras no se corresponden con los niveles de accesibilidad idóneos para dar respuesta de manera eficaz a los requerimientos y exigencias que demanda esta población, ni para proporcionar condiciones laborales óptimas al personal que allí labora.

Debido a la demanda de servicios solicitados por los habitantes de la provincia Monseñor Nouel a la Junta Municipal Electoral, es necesario un local moderno y cómodo donde sus ciudadanos reciban atención de primera calidad, tanto en el Registro Civil como en las oficinas de expediciones de cédula de identidad y electoral, con acceso fácil y sencillo. Es por esto que le solicitamos a la Dirección General de Bienes Nacionales, que el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, sea cedido para que los ciudadanos de esta demarcación cuenten con un inmueble adecuado y digno para que le sean brindados los servicios requeridos.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 25 de 114

Es deber del Senado de la República, en el ejercicio de su rol de representación, solicitar la ejecución de obras que garanticen los servicios de calidad que la población necesite y demande.

Mecanismos de consulta

De acuerdo a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, la Comisión realizó una reunión en fecha 26 de abril del año en curso, en la cual se analizó esta iniciativa de forma detallada, a los fines de constatar su pertinencia, y se leyó la correspondencia de fecha 20 de enero de 2023 en la que la Junta Central Electoral expresa su aprobación a la resolución objeto de este informe. En esta reunión se determinó que la citada iniciativa amerita correcciones lingüísticas en el título y en la parte dispositiva.

Conclusión

Al finalizar el análisis de esta iniciativa y tomado en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las recomendaciones del equipo técnico y de los asesores, esta comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** a la iniciativa marcada con el número de expediente 01726, con las modificaciones que se detallan a continuación:

- En el título de la Resolución, se omitió la consonante “n” en la palabra “dependencia”, la cual aparece como “dependencia”. Además, corregir en el segundo nombre del director “Abrahán” por “Abraham”.

“Resolución mediante la cual se solicita al director general de Bienes Nacionales Rafael Abraham Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel.”

- *Corregir en el dispositivo primero la palabra “ha” por su homónimo “a”, por ser la correspondiente conforme al significado y al*



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 26 de 114

contexto.” Y corregir el segundo nombre del director. En lo adelante, se leerá como sigue:

“Primero: Solicitar al director General de Bienes Nacionales, Rafael Abraham Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias a dicha infraestructura, para que los ciudadanos reciban atención de primera calidad y se optimicen los servicios públicos en la provincia Monseñor Nouel.”

El contenido de esta iniciativa, que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal y como fue presentado.

Esta comisión solicita al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en el Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Comisionados: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; Pedro Manuel Catrain Bonilla, vicepresidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Iván José Silva Fernández, miembro; Antonio Manuel Taveras Guzmán, miembro; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro

Firmantes: Aris Yván Lorenzo Suero, presidente; José Antonio Castillo Casado, secretario; Casimiro Antonio Marte Familia, miembro; Ramón Antonio Pimentel Gómez, miembro.

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero, luego de dar lectura al informe de comisión, lo deposita por Secretaría).

In voce:

Muchísimas gracias.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 27 de 114

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Héctor Elpidio Acosta.

Senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo: Buenas tardes, honorables senadores y senadoras; muchas gracias, presidente, por la palabra. A mí me gustaría, dentro de las posibilidades, a ver si este proyecto lo incluyen en el Orden del Día de la presente sesión. Se lo voy a agradecer, presidente, que hace un año que sometimos este proyecto, por favor.

Senador presidente: Sometemos a votación incluir en el Orden del Día esta resolución, la 01726-2023, para que sea incluida en el Orden del Día, por favor; pueden votar, senadores y senadoras, que acaban de leer el informe.

Votación electrónica 004. Sometida a votación la propuesta del senador Héctor Elpidio Acosta Restituyo, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa núm. 01726-2023, **Título modificado:** Resolución mediante la cual se solicita al director general de Bienes Nacionales Rafael Abraham Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel. **Título Inicial:** “Resolución mediante la cual se solicita al director general de Bienes Nacionales, Rafael Abrahán Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo hospital Pedro e. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel. **23 votos a favor, 23 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Incluida en el Orden del Día. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 28 de 114

Senador presidente: Y no habiendo más informes de comisiones. Pasamos a los turnos de ponencias.

7.2 Lectura de informes de gestión

No hay.

8. Turno de ponencias

Senador presidente: Tiene la palabra el senador José Manuel del Castillo Saviñón.

Senador José Manuel del Castillo Saviñón: Bueno, de nuevo, buenos días, presidente. Hoy vuelvo a hablar del tema de Monte Grande, pero esta vez quiero que ustedes vean un video sobre la situación que están padeciendo los habitantes del nuevo asentamiento inaugurado hace apenas un mes y tanto, el pasado 19 de febrero, del asentamiento del centro poblado de Monte Grande; una situación precaria que a poco tiempo están viviendo estas trescientas noventa familias. Así que quiero pedir que pasen el video para que vean.

El senador José Manuel del Castillo Saviñón presenta un video. A continuación, se colocan imágenes y se transcribe el contenido del mismo).



Periodista Marcos Lorenzo: El complejo habitacional se divide en cuatro comunidades: Monte Grande, La Meseta, San Simón y Los Güiros, donde su gente se queja que de esta alcantarilla sale agua con un olor desagradable.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 29 de 114



Ciudadano: Toda la materia fecal sube hacia arriba; ya tenemos alrededor del mismo tiempo que tenemos aquí habitando. Estamos enfrentando esta situación.



Ciudadano: Está tapada, y no vienen arreglarlo. Y sube la materia fecal por ahí.



Ciudadano: Este barrio entero está infectado.




SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta númer. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 30 de 114

Ciudadana: Por ahí abajo hay una señora que no aguanta el bajo de esa cloaca; eso es materia fecal y materia fecal.

Periodista Marcos Lorenzo: Según los residentes, ellos soñaban con una mejor reubicación, como lo soñó Moisés con la tierra prometida.



Ciudadano: Este proyecto se diseñó para entregárselo a las personas dignamente y preparado de todo; como podemos ver, tenemos aquí más problemas de los que teníamos donde vivíamos anteriormente.



Ciudadano: Todos esos muros tienen que venir a quitarlos y preparar la calle bien preparada.

Periodista Marcos Lorenzo: También se quejaron de que los techos de la mayoría de las viviendas parecen duchas inmediatamente llueve.


SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 31 de 114



Ciudadano: *El Gobierno no hizo nada que sirva aquí; las casas se mojan, todas se mojan. Miren cómo están las calles, todas vueltas un etcétera.*



Ciudadana: *Cuando llueve, se moja por ahí, que toda la cama está mojada.*

Periodista Marcos Lorenzo: *Destacaron que no les han dicho nada sobre el asentamiento agrícola y la terminación de los trabajos del centro de atención primaria, el centro educativo y el área de recreación...*



Ciudadana: *Estamos desconsolados, porque el asentamiento económico aún no ha avanzado, no ha arrancado. Nosotros no sabemos de qué vamos a vivir.*

Periodista Marcos Lorenzo: *Lamentaron que, en la inauguración de esta obra, al presidente lo hayan engañado como a un niño “chiquitico”.*



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 32 de 114



Ciudadano: A Balaguer lo engañaban por ciego, pero él tenía algo: que Balaguer por lo menos se preocupaba por saber lo que se estaba haciendo; pero a este presidente lo están engañando con sus dos ojos buenos. Si él se mueve de donde a él lo esperaron, él se da cuenta, prácticamente, de que fue un engaño lo que se le hizo a él aquí, porque aquí no se entregó nada que sirva. Aproximadamente un mes cayó un agua, donde las casas, estábamos pensando, que se iban a derrumbar, porque cada vez que llueve aquí, todo eso se desborda; o sea, que estamos aquí temblando. Hay muchas casas que tienen los techos cuarteados.



Ciudadana: Tuvimos un almuerzo el día que él hizo la inauguración aquí en el centro del poblado, y le explicamos que había muchas cosas inconclusas, por ejemplo: los servicios, la escuela, el centro de salud y toda el área recreativa; y él dijo que iba a mandar a Joel Santos para que verificara todo eso y nos quedamos en espera. Ya hace dos meses y aún nada.

Marco Lorenzo: para CDN, Marcos Lorenzo.

(El senador José Manuel del Castillo Saviñón continúa con su turno de ponencias).



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 33 de 114

Bueno, presidente, mire, ese trabajo fue hecho por CDN; es decir, no fue un trabajo que hiciera nuestra oficina ni el Partido de la Liberación Dominicana, ni mucho menos; sino, que se recogió la situación que están viviendo esos pobladores. Y la verdad es que nosotros estuvimos ahí; le agradezco al presidente que siempre que tiene una actividad en Barahona, pues, nos extiende la invitación. Pero es nuestro deber, como senador de la provincia y como representante de estas comunidades. (otras caen dentro de la demarcación geográfica correspondiente a la provincia de Azua y algunos a Bahoruco) que vaya en auxilio de estas familias que apenas son trescientos noventa. Estas son las víctimas del desarrollo, digamos, estos son los damnificados del progreso.

La presa, que es una obra fundamental que todos hemos clamados que, dicho sea de paso, esperamos su inauguración o su terminación en algún momento con todos sus componentes. Pero esta gente que fue desplazada por la obra hidráulica presa de Monte Grande ha vivido un viacrucis y ha arrimado en otros lugares; donde familiares, viviendo en barrancos, sin capacidad de producir (porque ahí también en esa zona ellos tenían un asentamiento agrícola) y hoy en día se les traslada a estas casas, a estas viviendas, que fueron avanzadas en este proyecto en gran medida en el gobierno pasado. Pero este Gobierno, ya a tres años, tuvo tiempo suficiente para culminar con la calidad suficiente y con los componentes, porque ahí no está lista la escuela; no está listo el hospital; no está listo el centro comunitario, está prevista una iglesia evangélica y una iglesia católica para los cristianos que acudan a su centro de adoración, y nada de esto está disponible.

Esta gente tiene que trasladarse a varios kilómetros de estas casas, que ya ustedes vieron las condiciones de insalubridad, en las condiciones de vicios en su construcción, a otros lugares, a llevar a sus hijos a la escuela y a los centros de salud; pero, además no tienen todavía el proyecto económico disponible; es decir, no tienen el asentamiento. Yo creo que tanto el INDRHI como el Ministerio de Obras Públicas, y el Ministerio de la Presidencia que, dicho sea de paso, es el que se ha encargado en estos tiempos, en esta gestión, para supervisar esta obra, debe tomar carta en el asunto e ir en auxilio de la comunidad de los Güiro, la Meseta, Monte Grande, San Simón, que ya ustedes vieron que están como profetas reclamando en el desierto, clamando en este caso, la insalubridad como ustedes vieron, en un lenguaje muy coloquial, que expresaron algunos de los que allí estuvieron. Parece que al presidente lo han estado engañando. Muchísimas gracias, señor presidente.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 34 de 114

Senador presidente: Gracias senador. Tiene la palabra el senador Aris Yván Lorenzo Suero.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Muchísimas gracias de nuevo, señor presidente; buenos días a ustedes, Bufete Directivo, a mis colegas senadores y senadoras. Bueno, mire, presidente, en el día de hoy yo tengo que recrear algo que nosotros habíamos planteado en anteriores sesiones; voy a hacer un *mea culpa* por el tema que voy a abordar porque yo soy compromisario, porque yo di mi voto para instalar esa Cámara de Cuentas; pero, además, quiero pedirle disculpas a un personaje de una de las series más importante, a Rose, porque en una de las sesiones, presidente, “Rose” es un personaje de los “X-men” que todo lo que toca lo daña. Y yo había comparado el Gobierno de Luis Abinader con Rose, y tengo que pedirle disculpas a Rose porque le he faltado el respeto a Rose al compararla con este Gobierno.

Este Gobierno, no solamente lo daña, sino que lo destruye todo. Amargamente tengo yo que hacer un *mea culpa* porque yo fui compromisario, reitero, cuando voté por esta Cámara de Cuentas. ¡Y qué pena que nosotros hemos tratado de plantear los correctivos de lugar, pero por tratarse de un comité de base del Partido Revolucionario Moderno y al servicio de los oligarcas palaciegos del PRM, no se ha querido hacer nada!

Recuerde, presidente, que nosotros, hace meses, planteamos aquí que, el Senado abriera una investigación de conformidad con lo que establece la Constitución para ver si podíamos subsanar los problemas que se estaban dando en la Cámara de Cuentas, a propósito del acoso por lo que está siendo investigado su presidente; pero la bancada oficialista, en defensa de los intereses de los oligarcas palaciegos del PRM, no hicieron nada.

Más adelante, presidente, nosotros apoderamos a este hemiciclo, al Senado de la República, de una iniciativa el día 13, para que revisáramos el Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas de conformidad con lo que establece la Ley de Cámara de Cuentas y el reglamento de la Cámara de Cuentas, hasta ahora no la hemos podido conocer; ¡Pero, bien! Todas estas aguas traen los lodos que nosotros vamos a presentar en las siguientes imágenes. Por favor, si el máster es tan amable que nos ponga el video.


SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 35 de 114

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero presenta un video. A continuación, se transcribe y se colocan imágenes del contenido del mismo).



Janel Andrés Ramírez Sánchez,
presidente de la Cámara de Cuentas

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: La máxima autoridad ejecutiva de la Cámara de Cuentas es su presidente; la máxima autoridad, el Pleno.



Entrevista a Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas, en el programa El Día. A cargo de los periodistas Germán Marte y Edith Febles

Germán Marte, periodista: ¿Se siente atado el presidente de la Cámara de Cuentas?

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: Claro... si yo me hubiese dado cuenta de eso, no me meto en eso, no aspiro.

Edith Febles, periodista: Perdone, eso es muy relevante lo que usted acaba de decir.

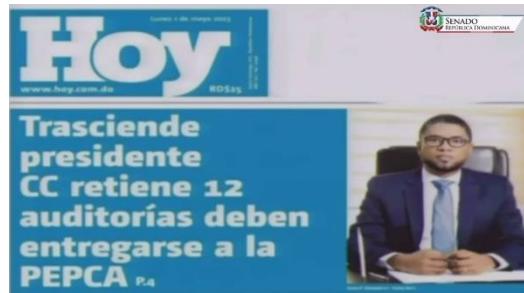
Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: Un preso de confianza.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 36 de 114

Edith Febles, periodista: ¿Usted se considera un preso de confianza del gobierno?

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: Claro que sí. Tengo que hacer, en muchos casos, lo que diga el Pleno, aunque esté en contra de la ley, porque cuando usted analiza la metodología que se puso en práctica para auditar las cuentas generales y nacionales del país, los procedimientos no van de conformidad, ni a las buenas prácticas del ejercicio de la auditoría, porque nosotros somos auditores, y mucho menos a lo que establecen las normas internacionales de auditoría. Y Dios es tan grande, que el informe PEFA, un informe de unos organismos internacionales, confirma lo que yo he dicho, dice: que la calificación tan baja de República Dominicana en ese tema es justamente porque la Cámara de Cuentas no audita la información patrimonial del Estado.



Edith Febles, periodista: "Trasciende presidente de la Cámara de Cuentas retiene doce auditorías que deben entregarse a la PEPCA". Cuando voy al cuerpo de la noticia es alguien que da la información, como en un modelo de confianza, extraoficialmente, de que usted estaría obstaculizando doce auditorías. Primero, ¿esas doce auditorías son de la gestión de la Cámara de Cuenta anterior? ¿O son de esta gestión?

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: Es que yo desconozco cuáles son las auditorías, porque la fuente no ha dicho cuáles eran las auditorías.

Edith Febles, periodista: ¿Cuántas auditorías hay pendientes de salida? ¿Doce o hay más?

Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente de la Cámara de Cuentas: Hay mucho más, porque nosotros encontramos auditorías que estaban en proceso.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 37 de 114

Edith Febles, periodista: ¿Cuántas auditorías hay pendientes?

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: El dato tendría que precisarlo, pero eso hasta se lo mandamos formalmente por una comunicación.

Edith Febles, periodista: ¿Hay una investigación de PEPCA?

Janel Andrés Ramírez Sánchez presidente de la Cámara de Cuentas: ¿Podemos asumir esta pregunta como oficial y pública para por Libre Acceso a la Información contestártela?

Edith Febles, periodista: No, yo se la formulo por escrito; yo hago la carta hoy con varias preguntas adicionales que tengo. Digo, usted lo puede asumir como libre acceso y para nosotros sería maravilloso también. Lo que quiero decir es que nosotros no tenemos ningún obstáculo de formular, como siempre, formulamos la pregunta de manera formal.

La otra situación, son dos, brevemente: hay una investigación del PEPCA con respecto a los anteriores miembros de la Cámara de Cuentas, aquí donde yo estoy, donde está usted, estuvo la procuradora general de la República, y dijo de esas investigaciones, habló de que había elementos contra algunos de los anteriores miembros de la Cámara de Cuentas, ¿usted sabe cómo va esa investigación? ¿Lo han interrogado?

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: No. Pero sería importante que agilicen el proceso, y si no hay implicaciones; o sea, que finalicen el proceso, ¿por qué? porque eso puede servir como un elemento que a los actuales les ponga la barba en remojo.

Edith Febles, periodista: Y tenemos que irnos, pero usted está siendo objeto de una investigación por supuesto acoso, todo el mundo vio eso. Mire, tenemos el tiempo encima, pero en un minuto, por favor, díganos, en qué está ese proceso.

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: Creo en la independencia de la justicia, al igual que en la independencia y objetividad de nosotros; solo decirles que por ahí anda un audio, que gracias a Dios se hizo público, que solo tienen



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 38 de 114

que dedicarle un tiempo para que se den cuenta de la realidad de los acontecimientos; y hay otras informaciones que van a salir públicas en su momento; pero también, para que la ciudadanía sepa: no fue un hecho de que era un hábito, de días, de semanas de meses. Dos momentos, en donde por los trabajos que estábamos haciendo, a requerimiento del PEPCA, trabajamos jornadas extensas, tuvimos acercamientos a todo el equipo al cual pertenecían esas personas.

Germán Marte, periodista: *¿No es un acosador el presidente de la Cámara de Cuentas?*

Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente de la Cámara de Cuentas: *Pero claro que no; y si usted quiere validarla, como he dicho en dos momentos, como lo dije en la entrevista mía ante el Senado y como se lo dije al actual contralor hoy, cuando fue director de Contabilidad Gubernamental. Si usted quiere saber quién es Janel Ramírez, vaya a Monte Plata, y averigüe quién yo soy y de dónde yo vengo.*

Periodista Edith Febles: *¿Ya fue interrogado? Todavía no ha sido interrogado. Bueno, faltan muchas cosas por preguntarle al presidente de la Cámara de Cuentas, si usted nos permite incluso algunas, le preguntaremos ahora Germán y yo, y mañana se la compartimos.*

(Final del video)

(El senador Aris Yván Lorenzo Suero continúa con su turno de ponencias).

Presidente, a confesión de parte relevante de prueba, a un año de una denuncia grave, bochornosa, el Ministerio Público independiente no ha tenido la oportunidad de interrogar al presidente del organismo más importante de la República Dominicana. Ha dicho él que no ha sido interrogado; ¡qué vergüenza, Ginnette, me da! Yo no quiero avergonzar a nadie aquí, pero me da pena de verdad, porque él no tiene la culpa, son los oligarcas palaciegos del PRM que lo ponen a hacer esas cosas, ¡qué pena! Por eso yo planteaba, Ginnette, en un momento, que lo investiguemos. Yo no voy a plantear, en este hemiciclo, lo que hizo el PRM en el pasado, que lo interpelemos, porque no es procedente interpelar un órgano extrapoder. Yo lo que estoy planteando es que se cree una comisión para que investigue; ya



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 39 de 114

esto no se estuviera dirimiendo en los medios de comunicación de masa, si lo hubiésemos escuchado aquí; ya esto no se estuviera dirimiendo en los callejones y en los pasillos. Yo quiero decirles a ustedes: lo que él ha dicho es poco. Nosotros tenemos la vergüenza de que el presidente de un órgano extrapoder como la Cámara de Cuentas, que es el único que tiene facultad de auditar la Suprema Corte de Justicia, está en manos de la Suprema, porque hay una jueza designada para investigarlo por algo bochornoso, lo tiene en sus manos, como lo tiene sus manos el Ministerio Público. Él dice ahí que el PEPCA va y le mete presión, y él tiene que hacer lo que el PEPCA diga, porque él lo puede editar, solicitar una orden de arresto, y eso es altamente peligroso. ¿En cuáles manos está el pandero, Ginnette?

Pero yo voy a decirles a ustedes a qué se presta el presidente de la Cámara de Cuentas: ese señor no votó, votó en contra de incluir el plan de auditoría del año 2022; la realización de las auditorías al estado de recaudación e inversión de las rentas basado en el estado de ejecución presupuestaria del Gobierno Central, y la auditoría al estado de deuda pública correspondiente al año 2022. Él no quiere que se audite el Gobierno Central, y revísenlo, que ahí están las actas. Por ahí vienen los problemas; los problemas los han creado el PRM, que no quiere que auditén. ¿Ustedes saben lo avergonzante que es, con el dinero que se gasta en la Cámara de Cuentas, que solo se ha auditado cinco “chinchorritos” de todo el Estado del gobierno Luis Abinader? ¡Pero esto es una vergüenza, Ginnette! Nosotros, aquí, parecería que estamos para nada.

¿Qué dice Mario Fernández, ya juramentado en la Cámara de Cuentas, el quinto miembro? “Un líder transparente demuestra con el ejemplo a la transparencia que caracteriza su gobierno”. El que pasa las informaciones irresponsablemente a los medios amigos, cuando todavía no están colgadas de conformidad con el Reglamento y la Ley de la Cámara de Cuentas; ese es un activista de Luis Abinader, de la reelección. Por eso yo digo que eso es un comité de base del PRM, ¡pero no tienen ni cuidado! Las cosas malas se hacen bien hechas, ¡parecerían muchachos! Esa fue la escogencia que hizo el PRM, ¡muchachos! Por eso yo siempre, cada vez que voy a abordar un tema como este, voy a mi sala de consulta, que es una de las personas que yo más respeto y quiero, voy a los *tweets* que había colgado mi dilecta amiga, la honorable senadora del Distrito Nacional; ella nos decía lo siguiente: “La interpelación no es nada del otro mundo. Es un procedimiento constitucional, simple, donde un funcionario se somete a preguntas de (nosotros) los legisladores. ¿Por qué hay



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 40 de 114

que temerle? Aquí hay ‘demócratas’ que no quieren (Luis Abinader) democracia”. “Palabra de Dios, diríamos en la iglesia, te alabamos Señor”.

Eso es lo que nosotros buscamos, que no teman ustedes; ustedes no están comprometidos con lo que están haciendo esos muchachos. Esas curules que ustedes están ostentando no obedecen a que ellos hayan hecho algo para ustedes. No coarten el derecho que tenemos los legisladores de invitarlos a que vengan a explicar aquí. Eso no los compromete a ustedes; ustedes son hombres y mujeres de bien.

Mire, presidente, nosotros vamos a concluir, después de haber leído el *tweet* de mi buena amiga Faride, sometiendo, apoderando de nuevo, van más de veinte que la niegan, pero yo tengo la esperanza de que esta sí la van a aprobar, ¿no es verdad, Torito? Que sea tomada en consideración la Iniciativa 02224-2023, Resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita al Pleno de la Cámara de Cuentas para explicar las situaciones de irregularidades en el órgano. Y mire, presidente, por qué: yo quiero ser justo, yo he dicho aquí en este hemiciclo, cuando se trata de los atropellos que han sido víctimas mis compañeros en caso de investigación; por ejemplo: José Ramón Peralta está hoy recluido. Nunca se le ha preguntado, ni él ha tenido la oportunidad de explicar de lo que se le está acusando. Un delator dice que le dio cincuenta millones; pero ni siquiera le han preguntado; pero, no aparece una cuenta donde lo colocó ni aparece nadie a quien se lo dio. Yo no quiero que pase esto con el Pleno de la Cámara de Cuentas; démosle la oportunidad que vengan aquí y nos expliquen qué es lo que está pasando para evitar que ellos vayan a dirimir esas diferencias en los medios de comunicación de masa, que es mucho más pernicioso.

El presidente se ha ido delante, pero no hemos escuchado a Mario ni a las tres señoras, a las que no conozco ninguna, ni a ninguno, que vengan y expliquen aquí todo lo bochornoso que está ocurriendo ahí. ¡No es posible que nosotros tengamos al frente de un órgano tan importante una persona sub júdice! ¡No es posible que nosotros tengamos al frente de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana una persona siendo objeto de una investigación tan seria como el acoso sexual! Ese órgano, reitero, es el que audita la Suprema Corte de Justicia, con un susto deja de hacer cualquier cosa. ¡Vamos a hacer las cosas bien!



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 41 de 114

Hoy hablamos de juicio político, yo quisiera escucharlos antes. Todavía yo pienso que hay tiempo de ver qué es lo que está sucediendo ahí. Invitemoslos, démosles la oportunidad que vengan aquí y nos expliquen. Por eso es que estoy solicitando que sea conocida en el día de hoy esta iniciativa sobre la invitación al Pleno de la Cámara de Cuentas. Muchísimas gracias, presidente, y que Dios le bendiga.

Senador presidente: Yo la voy a someter. Quiero, nueva vez, reiterarles a los senadores y senadoras que cualquier situación que se presente en un momento en la Cámara de Diputados, el Senado actúa como juez; la parte fiscalizadora es la Cámara de Diputados. Mi deber es sometérsela; yo entiendo que eso debe de ir a la Comisión de Justicia porque se debe ponderar, si usted quiere que la someta ahora, yo la someto, usted está en todo su derecho.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Presidente, yo quiero aclarar lo siguiente; eso no es correcto lo que usted está diciendo, dentro de las facultades que tenemos está la de investigar, y por eso aquí hay una Comisión Permanente de Cámara de Cuentas; entonces, independientemente..., porque con esa fue que me tranquilizaron la otra vez, con esa aspirina, y no se hizo nada, ni se investigó, irresponsablemente; ni lo hizo la Cámara de Diputados, ni lo hizo el Senado de la República, es nuestra competencia que vengan aquí y que expliquen, si ha lugar a un juicio político, entonces que nos apoderen, eso no nos prejuicia.

Senador presidente: Vamos a someter a votación, le corrijo una cosa: aquí no hay Comisión de Cámara de Cuentas particular, es de Justicia. Una corrección nada más senador. Sometemos a votación la Iniciativa 02224-2023, para que sea incluida en el Orden del Día. Pueden votar, senadores y sanadoras.

Votación electrónica 005. Sometida a votación la propuesta del senador Aris Yván Lorenzo Suero, para incluir en el Orden del Día la Iniciativa 02224-2023, Resolución mediante la cual el Pleno del Senado invita al Pleno de la Cámara de Cuentas para explicar las situaciones



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 42 de 114

de irregularidades en el órgano. **07 votos a favor,**

22 senadores presentes para esta votación.

Rechazada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Le pasamos al senador Casimiro Antonio Marte Familia.

Senador Casimiro Antonio Marte Familia: Gracias, señores senadores; gracias, señor presidente. Yo iba a decir, presidente, que la potestad de eso la tiene la Cámara de Diputados, que lo mandaran directamente, que la Cámara de Diputados es quien tiene los fiscales para determinar prácticamente eso; y luego que lo mandara aquí, pero ya de todas formas se aplicó que no.

En otro orden, señor presidente, la situación de corte de árboles que hay, de medioambiente en el país, yo quisiera que ya se le diera un toque final a este problema. Nuestra oficina está sometiendo un proyecto de ley, y le vamos a pedir que, por favor, es el proyecto de ley que prohíbe cortes, talas de árboles y matas en las cuencas de los ríos, a ver si es posible que ese proyecto de ley, que fue depositado y el Proyecto de Ley es el 2218-2023, a ver si me hacen el favor de pedirlo. Y pedirle, señor presidente, que con el gran problema que tenemos en el país, en República Dominicana, que ese proyecto sea mandado a una comisión bicameral para que lo trabajemos rápidamente, de diputados y senadores, para que ese proyecto salga a la mayor brevedad posible, porque, presidente, no hay una ley que castigue el medioambiente, no hay nada. Yo no sé en qué estaban los ministros pasados que no veían, que no tenemos un régimen de consecuencias en el problema de medioambiente. Entonces, con esta ley vamos a castigar fuertemente la tala; y, en vez de treinta metros de un río, estamos proponiendo dos kilómetros, a ver si es posible que nos salvemos; vamos a ver. Hágame ese favor, señor presidente. Muchas gracias.

Senador presidente: Esta iniciativa que el senador depositó ayer, la Iniciativa 02218-2023, como dice él, vaya a la Comisión de Medioambiente, que no estaba incluida en la entrada, para que vaya a medioambiente. Tomen nota (refiriéndose a la Secretaría General Legislativa), la Iniciativa 02218-2023. Tiene la palabra el senador Bautista Antonio Rojas Gómez.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 43 de 114

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Bueno, presidente, yo no voy a decir, como órgano del Estado dominicano, que no sé a qué vine; no voy a decir eso. Pero uno ve tantas cosas que, a veces, vale la pena decir yo no sé a qué vine, porque lo cierto es que lo que está pasando ahí no amerita una evaluación, una argumentación lógica no es posible; pero, eso somos nosotros.

Presidente, el pasado 29 de abril, conmemoramos sesenta años de la Constitución del 63, de la participación de diputados y senadores en una constituyente que parió la primera gran Constitución, después de la tiranía de Trujillo. Hay dos ciudadanos de la República Dominicana, diputados, hermanos, casualmente, que están vivos, y que sesenta años después deben sentirse orgullosos de haber parido la Constitución de 1963. En consecuencia, nosotros estamos solicitando, en esta resolución, presidente, no vamos a leer los considerandos porque son altos conocidos, si se parecen a Juan Bosch, tienen que ser orgullo de la dominicanidad. Entonces, estamos solicitando; primero, presidente:

Primero: Reconocer a los constituyentes José del Carmen Victoria José y Arístides Victoria José, por sus aportes al proceso de consolidación de la democracia de la República Dominicana en el año 1963;

Segundo: Que está resolución sea plasmada en dos pergaminos de reconocimiento y entregada a los hermanos constituyentes José del Carmen José y Arístides Victoria José;

Tercero: Que usted designe una comisión, que nosotros sugerimos, presidente, salvo su mejor parecer, que la fecha sea el día de la visita de la sesión que ha sido aprobada del Senado de la República, en el municipio Nagua, provincia María Trinidad Sánchez.

Senador presidente: Deme el número, senador...

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: El número 2023.

Senador presidente: ¿02222-2023?

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: 02222-2023.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 44 de 114

Senador presidente: Entonces, lo estamos enviando a la Comisión de Cultura para que la conozca.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: A plazo fijo.

Senador presidente: A plazo fijo a 15 días para que nos dé el informe de eso, por favor. ¡Ah! excúseme, siga.

Senador Bautista Antonio Rojas Gómez: Sí, voy a continuar. Tengo dos temitas, a la verdad que deben llamar poderosamente la atención. En la pasada sesión, el senador de la provincia Montecristi, de una manera muy sublime, muy delicada, tocó un tema que es extremadamente grave; yo saludo la delicadeza de él, saludo lo discreto que fue; pero, yo tengo que decir lo siguiente: dejar claro aquí para que lo sepan todos y todas, senadores y senadoras, la idea que hay con el proyecto de la Cruz de Manzanillo es dividírsela, entre funcionarios actuales, funcionarios nacionales y funcionarios de la región. Entonces, nosotros llamamos a la atención y decimos claramente, dejamos claro aquí hoy, hoy 03 de mayo de 2023, que le vamos a dar seguimiento a eso, que no cojan un puñito de tierra de esa; de esa tierra del pueblo dominicano, porque la van a tener que devolver. Y usted, senador de Montecristi, usted sabe quiénes son los que están detrás de eso; y por qué el proyecto ese, donde pusieron al exdirector de IAD, fracasó o lo hicieron a fracasar. Préstale atención a eso, senador, porque nosotros les vamos a prestar atención, y le vamos a dar seguimiento, un puño de tierra que se lleven de ahí, lo van a tener que devolver.

Por otro lado, presidente, colegas senadores y senadoras, yo no puedo permanecer en silencio, que lo haga el senador de Espaillat, el de Duarte, el de La Vega, el de Santiago, pero el de Hermanas Mirabal no se va quedar callado con eso. La ley que aprobaron ustedes, de tasa cero a 67 productos del sector agropecuario, no solamente se aprovechó ahora; o sea, en el momento a la vigencia, en esos seis meses, la siguen aprovechando. Senadores, sanadoras, más del 80% de los mataderos de cerdos están cerrados, más del 80% de los mataderos de cerdos, porque llenaron los almacenes de carne de cerdo, de partes de cerdo. Llenaron los almacenes, y no solamente eso, la Comisión de Agricultura del Senado, yo la invito a que haga una investigación de las importaciones de carne de cerdo en este primer



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 45 de 114

cuatrimestre, y van a entender por qué el kilo de cerdo, lamento dar esas informaciones, así es que funcionan, no le ponen atención y van mandándose mensajitos.

El hecho de que hoy, de una manera aguda, en cuatro semanas le hayan bajado el kilo en pie de cerdo a los productores de 180 a 150, que no se transfiere a los consumidores, porque los dueños de esa carne la tienen en sus almacenes, en sus frigoríficos, y la venden cara y van a quebrar cientos, miles de productores, medianos y pequeños de cerdo y grande. Esa es la razón por la cual hoy tenemos una cantidad enormes de mataderos de cerdos cerrados. No les están cogiendo los cerdos. El costo de hoy no supera el costo de producción del kilo de cerdo en pie; y los consumidores de carne se la están teniendo que tomar, carne importada, ya en los frigoríficos de los poderosos de este país. Lo mismo que va a pasar con el arroz va a pasar con el cerdo y con el pollo si seguimos por este camino. Esa es una actitud, presidente de la Comisión de Agricultura del Senado de la República, que usted tiene que darle la cara, porque eso está ocurriendo, si no, que me desmienta hoy un funcionario de agricultura, un senador de esa provincia o, de lo contrario, que llamen a los productores de cerdo de Duarte, La Vega, Hermanas Mirabal, Espaillat y Santiago. Gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Ramón Antonio Pimentel Gómez (Moreno Arias).

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Buenas tardes, señor presidente, senadores y senadoras, al equipo técnico, a la prensa, al país y al mundo. Excelente la intervención del vocero del Partido de la Liberación Dominicana, interesante, porque a partir del 16 de agosto, República Dominicana sabe lo que es la Ley 340-06 de Compras y Contrataciones. A partir del 16 de agosto de 2020, se sabe lo que es auditoría. A partir de agosto de 2020, República Dominicana sabe lo que es el MAP, el Ministerio de Administración Pública; antes no, antes del 20 usted iba, un funcionario cogía cincuenta cédulas y, en tres días, estaba todo el mundo nombrado.

Miren, en las últimas dos intervenciones nuestras, nos hemos referido al proyecto La Cruz de Manzanillo. Tenemos una iniciativa, la 02196-2023, para que veinticinco mil tareas de ese proyecto, La Cruz de Manzanillo, se realice un asentamiento modelo, con tecnificación



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 46 de 114

para mil familias; y si hay treinta y dos mil tareas, entonces quedarán siete mil tareas. Nosotros saludamos la iniciativa del ministro Limber Cruz, que ha ido en dos ocasiones, y ha dicho “siembren”, “siembren.” Felicitamos también al ministro de la mesa de gabinete de Agricultura, que ha intervenido el Proyecto La Cruz de Manzanillo con los doce regionales. Pero, yo le hago el llamado al excelentísimo señor presidente, desde el año 1969, el proyecto La Cruz de Manzanillo es un barril sin fondo. En la actualidad, se están invirtiendo diecisiete millones de pesos (RD\$17,000.000.00), y los bateyeros y las zonas más humildes de mi provincia con treinta y dos mil tareas de tierra en el territorio de Montecristi siguen pasando las mismas calamidades. Nosotros le reiteramos al presidente de la República que puede ser el mismo Ministerio de Agricultura, el Banco Agrícola, el IAD y el INDRHI, que hay tecnificaciones. Esos ciudadanos de Montecristi y de las zonas de la región, qué importante sería que a cada ciudadano de las zonas costeras, que hace cinco o seis meses que no llueve, le den aunque sea veinticinco tareas de tierra, a cada uno de esos ciudadanos de Guayubincito, La Antona, Machete, Cabeza de Toro, La Horca y Los Almaceyes.

Reiterativamente, hago pública esta petición, honorable señor presidente, a través de una iniciativa; y le reitero que la próxima semana tendrá este mismo discurso, más que el senador Moreno Arias; como ciudadano de la provincia de Montecristi. Y le reitero a un sector del Partido Revolucionario Moderno de Montecristi, que pueden seguir amenazándome y chantajeándome, pero no me van a callar, no me van a callar. Reitero mi Iniciativa 02196-2023; ¡oh, pero el río Yaque del Norte, que pasa por el proyecto, el 84% de esa agua va al mar! Honorable presidente, Luis Rodolfo Abinader Corona, vamos a hacer reservorio ahí para un riego por goteo. Vamos a honrar la memoria o la historia de Osvaldo Virgil, con quinientas tareas para una academia deportiva; a Juan Marichal. Pero no es posible que el proyecto La Cruz de Manzanillo, en un Gobierno como el de usted, serio y transparente, está en las condiciones en que lo tenemos. Le reitero que la próxima semana estaré hablando lo mismo mientras esté aquí, en beneficio de la provincia Montecristi y de los más humildes. Que Dios les bendiga, y muchas gracias.

Senador presidente: Esa iniciativa está de la Comisión en Asuntos Agropecuarios. A ver si la puedan conocer y agilizar.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 47 de 114

Senador Ramón Antonio Pimentel Gómez: Gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra senador Franklin Martín Romero Morillo.

Senador Franklin Martín Romero Morillo: Muchas gracias, presidente. No íbamos a tomar la palabra, porque ya habíamos hablado anteriormente de las urgencias que tenemos, justamente, con este informe favorable que se dio a Ley de Autismo (TEA); por lo tanto, habíamos dicho que no íbamos a tomar la palabra para ganar tiempo, pero si nos quedamos callados, nuestro colega senador y vocero del Partido de la Liberación Dominicana se pensará que tiene la verdad absoluta, y realmente no es así. Nosotros tenemos un Reglamento, tenemos una Constitución a la cual nos debemos y de la cual somos nosotros garantes. Y hay que decir exactamente lo que dice la Constitución, que nos otorga al Congreso, en este caso, al Senado de la República, escoger de las ternas propuestas por la Cámara de Diputados, escoger a los miembros de la Cámara de Cuentas por el término de cuatro años. Y así mismo, la Ley núm.10-04, sobre la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, le otorga al Senado la facultad, la atribución de escoger el Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, y lo hace ordinario por un período de dos años.

En la práctica, frente a la no verificación de un cambio a medio término, los miembros del Bufete Directivo continúan hasta el término de cuatro años. En el caso del Bufete Directivo, ellos cumplieron el pasado 13 de abril 2023 los dos años de su designación. Si el Senado de la República quiere evaluar su desempeño y modificar o ratificar según lo entienda a los miembros del Bufete Directivo, lo puede hacer. ¿Qué resulta con la Cámara de Cuentas? Que ante la Ley núm.10-04, el Senado solamente escogía a los miembros y, entre ellos, escogían al presidente, al vicepresidente, al secretario y a los dos miembros para completar los cinco miembros de la Cámara de Cuentas. Pero eso llegó, en determinado momento, a provocar conflictos por los cuales, la ley quiso entregar esa designación al Senado de la República, para que ellos no tuviesen que tener esas disputas.

Recientemente, y como todos sabemos, dentro de las ternas y frutos de los acuerdos, las fuerzas políticas con incidencia en el Senado propusieron dentro de las ternas a personas que le son, de alguna manera, afines a ellos. Y desde un sector de la oposición, se ha querido cuestionar al presidente de la Cámara de Cuentas para forzar un cambio en el Bufete



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 48 de 114

Directivo, y eso lo hemos visto ya, como decía nuestro colega hace un año, y lo hemos visto como una persecución; primero como una acusación de acoso sexual, una acusación de acoso laboral, entre otras cosas.

Cabe citar que la separación y esto es muy importante cuando se está hablando de interpelación, pero es bueno citar que la separación o destitución de los miembros de la Cámara de Cuentas frente a un crimen, un delito o una falta grave, debe operarse a través de un juicio político, tal como lo establece la Constitución de la República en el artículo núm.83; y a esto es que nosotros nos debemos, no solamente crear ruidos, es actuar de acuerdo a lo que dice nuestra Constitución. Este mismo artículo pone, faculta a la Cámara de Diputados a iniciar una acusación y esa acusación entonces, tiene que venir al Senado para que el Senado actúe como juez. Por lo tanto, nosotros no podemos ser juez y parte, y ya esos los hemo dicho en reiteradas ocasiones. Nosotros podemos recordar cuando hace un tiempo la Procuraduría, a través del órgano especializado de persecución de la corrupción administrativa, tuvo que tomar los archivos de la Cámara de Cuentas porque se tenían informaciones precisas de que estarían maquillando auditorías, o, de cualquier modo, encubriendo prácticas de corrupción en los períodos recién pasados. Se ve, hemos estado viendo que hay mucho interés que giran en torno a este órgano de control externo de las finanzas públicas, del presupuesto y de la administración, según el artículo 248 de la Constitución.

Nosotros decimos que hay muchos intereses, y como nosotros en algún momento podemos ser juez por una acusación que se inicia en la Cámara de Diputados, tenemos que ser muy prudentes en evaluar, en conocer cualquier iniciativa que se presente aquí, que en el día de mañana no nos va a permitir a nosotros juzgarlos, si realmente es una acusación de la Cámara de Diputados. ¡Que quede claro eso! Nosotros estamos actuando de acuerdo a la Constitución de la República, cuando se habla de esa interpelación. Lo que procede, de proceder, es un juicio político que se inicia en la Cámara de Diputados; no es que queremos tapar nada, no somos cómplices; no conocemos ni siquiera al presidente de la Cámara de Cuentas.

También tenemos que decir que él dio unas declaraciones que presentó el senador (refiriéndose al senador Aris Yván Lorenzo Suero) en el video, muy fuera de contexto,



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 49 de 114

cuento dijo que tenía que aceptar y votar por cosas que están reñidas con la ley. Hay que empantanarse, debió empantanarse, y hacerlo de una forma oral, escrito, contradictorio, y público, quiénes lo están obligando a asumir actitudes que van en contra de la ley. O sea, que no estamos nosotros a favor ni en contra, estamos a favor de lo que dice la Constitución. Y también tenemos que entender que lo que dice la Constitución es que mientras una persona no tenga una sentencia firme, y eso va con todos los dominicanos y dominicanas, y eso incluye a los miembros de la Cámara de Cuentas, son inocentes de lo que se le acusa. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Tiene la palabra senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez.

Senadora Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez: Señor presidente, distinguidos colegas todos. En el cuatrienio pasado, el senador Franklin Martín Romero Morillo y nosotros quisimos interpelar la Cámara de Cuentas pasada. Se quedó, porque éramos minoría, en una simple invitación; y se llegó a la triste situación de que tuvimos que ir nosotros allá. Yo fui solamente, para pararme y decirle que era una falta de respeto a la Cámara de Diputados, y eso se dió en el gobierno pasado. Somos personas que hemos querido ostentar una representatividad, representar al pueblo con donaire, sin pasión, con justicia. Y cuando hemos tenido que someter a la Suprema Corte de Justicia funcionarios, lo hemos hecho. Hemos visto cómo un fiscal muere en Puerto Plata, y nadie se acuerda por qué lo mataron, ni qué pasó, ni por qué le taparon la boca. Hemos visto cómo el doctor Bello cayó muerto de un infarto, porque lo acusaron de haberse robado un dinero con los invernaderos. Vimos, después, a Andrés Bautista, a Chú, dirigentes del PRM en la fiscalía. No andábamos llorando como niños ni mendigando porque andaba fulanito preso, ni mucho menos. El que cargó con su culpa, que cargue. Entonces yo creo que esto no es un asunto de pasión, ni de odio, esto es un asunto muy delicado. Yo he dicho en los medios de comunicación: desde que las miembros de la Cámara escribieron una carta pública, que la mandaron que debían, si tuvieran un poquito de dignidad, dejar su cargo, porque las cosas de un órgano colegiado no se dirimen a lo afuera, y mandaron carta hacia afuera.

De los que se quedaron callados también dudé, porque yo me quedo callada y no hablo, yo otorgo, por si acaso me toca a mí, y ahí tengo amigos, un amigo, y yo creo que esa gente no



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 50 de 114

los conocía; llegaron aquí en ternas para que decidiéramos, y cuando nosotros los elegimos, por primera vez vi al presidente de la Cámara de Cuentas. Al hablar hoy, y hablar el día que fue al programa de referencia, me dio pena. Si yo fuera él, pusiera mi cargo a la disposición. A la Cámara de Diputados, como hicimos nosotros le corresponde llamarlos, y llamarlos, pero no a él solo, a todos, por la carta aquella que mandaron, dando y diciendo cosas a la luz pública; que luego después se arreglaron, y se pusieron todos de acuerdo, hicieron un comunicado, y nos quedamos todos callados ante el comunicado. ¡Ay, qué bueno se pusieron contentos! ¡Qué bien! Los que tenemos una representatividad tenemos una alta responsabilidad. Si fuera yo, me representara en la Cámara para que me investigaran, porque he puesto en entredicho al órgano rector de las finanzas públicas con mi comportamiento, con el comportamiento de un presidente que no puede, ni debe llevar ese cargo, porque él mismo se descalificó, y lo digo con responsabilidad.

Ahora, este Senado de la República le llegará lo que la Cámara de Diputados investigue, y aquí actuaremos en consecuencia. Veía muy bien, senador, que fuera a la Comisión de Justicia y que lo llamaran a la Comisión de Justicia, porque aquí no hay comisión de Cámara de Cuentas. Le toca a la Cámara de Diputados, a ellos, y espero que a ellos, como hicimos el senador Franklin Romero y nosotros, que jueguen su papel, el que les toca ahora, y que a nosotros se nos marginó, por mayoría nos aplastaron cuando se acusaron de maquillar una cantidad enorme de auditorías, de cosmetizarlas, de aumentarse los salarios, de comprar cigarros, y de una gran cantidad de cosas que se acortaron al señor Álvarez Valencia y a toda su comitiva, con algunas excepciones. Así que voy a dejarlo de este ancho, como dicen en Moca, ese refrán me lo aprendí. Y luego quiero decir que es tanta la preocupación del presidente de la República con todo lo que está pasando con el sector de los productores de cerdo, y hablé con dos ahora mismo, que se está investigando una vacuna para la fiebre porcina que se está haciendo en Vietnam, y que hasta ahora se está manejando de la mejor forma posible. Por eso, yo confío ciegamente en el empeño que hay en que la producción agrícola cada día sea más fuerte. ¿Por qué no nos damos cuenta que este año no se pudrieron las cebollas en San Juan? ¿Por qué no exaltamos cosas como esas? Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra el senador Ramón Rogelio Genao Durán.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 51 de 114

Senador Ramón Rogelio Genao Durán: Honorable señor presidente, distinguidos miembros del Bufete Directivo, colegas representantes de los pueblos de todas las provincias y el Distrito Nacional. La Constitución de la República establece como una de sus entidades más importante y más antigua, tan antigua como la República misma, la Cámara de Cuentas, que es el órgano de control interno y externo de los fondos públicos del Estado dominicano. Se dice que su diseño es del propio patrício Juan Pablo Duarte, quien de alguna manera rindió cuentas a los trinitarios de los recursos que por su vía le tocó administrar a favor de los ejércitos independentistas.

La realidad es que, en los últimos tiempos, el marco legal que sirve de base a la Cámara de Cuentas ha generado un problema concurrente, recurrente y constante de gobernabilidad al interior de los plenos de la Cámara de Cuentas. En ocasiones, el apandillamiento ha sido dos contra cinco, como fue en la cámara del presidente Terrero, otros dos contra tres, o como es hoy, una especie del programa de televisión de “La Guerra de los Sexos,” donde hay un tres para dos, que ha impedido que ese órgano haga su rol como lo debe hacer y cumpla las expectativas que tenía la sociedad al momento de su designación, y, sobre todo, con el juramento que nos obliga la Constitución a los funcionarios de elección, de cumplir y hacer cumplir la Constitución y la leyes, oigan bien.

La situación de la Cámara de Cuentas hoy, indiscutiblemente, demanda de una investigación exhaustiva de todo lo que ha salido a la opinión pública, ¿corresponde al Senado de la República, o a qué ala del Congreso corresponde? En función de que son funcionarios de elección, en segundo grado, y que el único por período también, y que el único procedimiento para establecimiento de vacancia, a excepción de la de la renuncia voluntaria o la muerte, es la inhabilitación por medio de un juicio político; y la Constitución define cómo se desarrollan los juicios políticos, le corresponde investigar a la actual Cámara de Cuentas a la actual Cámara de Diputados, que fue quien lo postuló en ternas de aquí. Pero es quien le corresponde dentro del juicio político la parte de hacer de Ministerio Público o de acusador frente al Senado de la República. Nosotros hoy queremos urgir como Partido Reformista Social Cristiano a la Cámara de Diputados que inicie un proceso de investigación para establecer méritos o no de un enjuiciamiento político al Pleno de la Cámara de Cuentas, a uno, a dos, o tres, o cuatro, o cinco miembros de esta, en función de



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 52 de 114

la investigación para proceder en consecuencia. Urgimos desde esta tribuna a la Cámara de Diputados que inicie una investigación sobre las denuncias, los rumores y todo lo que ha salido a la opinión pública sobre el actual comportamiento de la Cámara de Cuentas, que lo ha hecho infuncional y violar su juramento.

En segundo Orden, tenemos que admitir que nosotros tenemos una responsabilidad en eso, porque estamos apoderado como Senado de la República de una propuesta de modificación a la Ley de Cámara de Cuentas que sometió la colega senadora del Distrito Nacional, y que hemos trabajado por años aquí en el Senado de la República, que busca perfeccionar las debilidades. ¿Cuál es el origen, el génesis de la falta de gobernanza y gobernabilidad a lo interno de la Cámara de Cuentas? ¿Por qué es que siempre se apandilla en grupo al interior del Pleno? Sencillamente, porque la ley establece un cambio de directivos a los dos años, y la única forma de usted ascender es desmeritando, afectando, tirándole zancadillas a los que ostentan la dirección. Ese aspecto debe desaparecer de la ley, ¡debe desaparecer! La directiva tiene que ser por cuatro años, y nosotros como senadores tenemos que pronunciarnos en ese sentido y terminar eso, para evitar que se repita y que tengamos que caer nuevamente, como parece que terminaremos, en un nuevo juicio político a una Cámara de Cuentas.

Yo quiero decirles aquí, para que conste en acta, que ese fue el último juicio político que se hizo en la República Dominicana, y con ese llegamos a tres en la historia de la democracia dominicana. El juicio a la Cámara de Cuentas del doctor Terrero fue el tercer juicio político que se ha hecho en la República Dominicana en la historia democrática, y fue iniciado en una propuesta nuestra como diputado al Congreso Nacional. Evitemos que a la Cámara de Cuentas, que sucedan en esta y las que vengan en el porvenir caigan en lo mismo. Modifiquemos la ley y la Cámara de Diputados que haga lo que le toca.

En otro orden, querido presidente, ya para concluir, quiero compartir con ustedes un video muy corto, que nos lo pidió uno de los varones de la iglesia católica, el padre Porfirio, que retrata matemáticamente lo que está pasando el pueblo dominicano cargando con dos países en su Sistema de Salud Pública. Por favor, pónganlo ahí.



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 53 de 114

(El Senador Ramón Rogelio Genao Durán presenta un video. A continuación, se transcribe y se coloca imagen del contenido del mismo).



Ciudadanas haitianas en espera de atención prenatal

Periodista, Addis Burgos: Mientras una mujer dominicana tiene como promedio dos hijos o tres hijos, una mujer haitiana tiene como promedio cinco hijos, lo que significa que multiplicará su especie dos veces más rápido. Más rápido de lo esperado, se improvisa la labor de parto, ha nacido otro niño extranjero. Cada visita al hospital suele ofrecer un nombre distinto. Hay haitianas con siete y nueve hijos; nos informan que el mes pasado, una parturienta haitiana se complicó de tal modo que su factura hospitalaria costó un millón seiscientos mil pesos (RD\$1,600,000.00.), naturalmente, pagados por el Estado. ¡Qué falta de control en un país que grita por más dinero para la salud, y lo poco que tiene se lo lleva el déficit de un país ajeno! Algunos venían a ver sus hijos, pero no traían consigo pampers ni leche.

Si en los hospitales se produce un promedio de treinta mil nacimientos de haitianas al año, en 20 años habrán nacido seiscientos mil niños y niñas; y si cada haitiana se multiplica por 5, equivale a tres millones de nuevos nacimientos en 20 años; bastarán 25 o 30 años para que en el país haya un haitiano por cada dominicano. La feminización de la migración indica que el papel de la mujer ha cambiado y con ello llega la multiplicación de la raza. “No hay una solución dominicana al problema haitiano”, bien lo dijo el presidente Abinader; pero, mientras aparece la solución idónea, un país paga impuestos para mantener dos países.

(Final del video).



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 54 de 114

Senador presidente: Tiene una réplica el senador Aris Yván Lorenzo y, después, tiene don Dionis la palabra.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Mire, presidente, brevemente: primero a usted, que había dicho que por el hecho de que nosotros podemos actuar en función jurisdiccional, como jueces, no podíamos invitarlos en Asamblea General, eso no obedece a la verdad; y yo le pregunto a usted y les pregunto a los demás colegas: cuando nosotros vayamos a conocer el juicio que ha de seguirse al diputado Miguel Gutiérrez, extraditado por vinculación con el narcotráfico, ¿sus compañeros de partido se van a inhibir? ¿Sus compañeros de boleta se van a inhibir porque tienen una vinculación de tipo político, de amistad o que fueron juntos en alguna boleta? Y le pregunto a usted, señor presidente, cuando a cualquiera de los diputados que están siendo objeto de cuestionamientos se haga un juicio político, y vengan aquí, ¿se van a inhibir sus compañeros de boleta? Yo pienso que no es así.

Yo he solicitado algo, de conformidad con lo que establecen los reglamentos del Senado de la República; voy a leer los siguientes: yo sometí una iniciativa que busca que el Senado, en comisión general, escuche al Pleno de la Cámara de Cuentas y todo esto lo hago en base al artículo 309 del Reglamento del Senado que dice: “Invitación a funcionarios públicos. Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que estas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier otra persona física o jurídica para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas y que revistan un interés público”. Todo lo que yo he hecho y hago es en base a la ley; yo no solicité interpelación porque la Constitución de la República no me permite interpelar a un órgano extrapoder; pero sí mis reglamentos, los que me rigen a mí.

Y yo voy a concluir diciendo, presidente, me gustaría que este último año mío, aquí en el Congreso, me permita pasarlo en la Cámara de Diputados porque me da vergüenza que todo lo que tiene que ver con el cuestionamiento de algún funcionario de los oligarcas palaciegos del PRM, todo se lo queremos delegar a la Cámara de Diputados. Entonces, yo me sentiría mejor en la Cámara de Diputados que en el Senado de la República porque todo se lo queremos delegar a la Cámara de Diputados. Yo mantengo la posición de que nosotros



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 55 de 114

tenemos competencia para invitar aquí a la Cámara de Cuentas y que sean escuchados por todo el desorden que hay allá. Gracias.

Senador presidente: Tiene la palabra el senador Dionis Sánchez.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Honorable presidente, colegas senadores y senadoras. Dice el colega Genao que la última interpellación que se hizo, el juicio político que se hizo, fue la que hicimos a la Cámara de Cuentas que presidió Andrés Terrero. Lo que sucedió en ese momento un Congreso dirigido por el Partido de la Liberación Dominicana y una Cámara de Cuentas escogida en esas condiciones de mayoría del partido del Gobierno, sin embargo, lo que sucedió en ese momento es “niño de teta” comparado con lo que está sucediendo en esta Cámara de Cuentas, o de “Cuentos”.

Yo entiendo la forma de la bancada oficial al eludir su responsabilidad de traer aquí a este funcionario, porque es una irresponsabilidad escudada en que el juicio político inicie en la Cámara de Diputados; sin embargo, el artículo 94 de la Constitución establece que las cámaras pueden invitar a los funcionarios, convertirse en comisión general y escucharlos. Si es verdad que la bancada oficial está admitiendo todas las irregularidades que hay en esa Cámara, ¿por qué, entonces, no lo hacemos en función del artículo 94 e invitamos a todos los miembros de la Cámara de “Cuentos” a que vengan aquí a darnos explicaciones de las tantas cosas que ellos han dicho públicamente? Dice la senadora Ginnette que en el momento que publicaron una carta debieron renunciar, bueno, pues traigámoslos aquí por esa carta; dicen que por las publicaciones que hizo el presidente de la Cámara debiera renunciar, bueno, pues traigámoslo aquí por esas publicaciones...

Senadora Ginnette Bournigal Socías de Jiménez: Que lo lleven allá.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: ¡No, aquí! Es una irresponsabilidad de los senadores decir que los traigan a la Cámara de Diputados, cuando el artículo 94 establece que nosotros en el Senado podemos traerlo. Lo que pasa es que es difícil admitirlo y es difícil decir que no quiero que lo traigan. Por eso eluden diciendo que lo lleven a la Cámara de Diputados, ¡eso es una irresponsabilidad! porque el artículo 94 de la Constitución establece que nosotros podemos traerlo aquí al Senado; y como se ha dicho, colega senador Yván, que pudiera ser a la Comisión de Justicia, ¡pues invitemoslo mañana a la Comisión



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 56 de 114

de Justicia! ¿La bancada oficial estaría de acuerdo con invitarlo a la Comisión de Justicia? ¡Silencio total! Ese silencio establece una complicidad. Yo le pido al colega Yván que su resolución sea modificada para que lo traigamos mañana a la Comisión de Justicia. Pero, además, deberíamos iniciar, inclusive, la evaluación porque ya cumplieron los dos años. El colega Genao dice que modifiquemos la ley; mientras modificamos la ley, esa es la que está establecida, y en función de esa es que debemos actuar.

Entonces, señor presidente, yo someto, con la anuencia del proponente, que modifiquemos la resolución para que sea invitado a la Comisión de Justicia en el día de mañana. Por lo tanto, estamos sometiendo, de manera formal, para que mañana se invite al Pleno completo de la Cámara de “Cuentos” para hacerles las preguntas a todo lo que ellos han estado diciendo. Ya veo que los colegas senadores de la bancada oficial están diciendo que sí, que a la Comisión de Justicia sí podemos invitarlos; por lo tanto, sometemos una modificación para que sean invitados a la Comisión de Justicia. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Perdón, se va a someter, senador. Se puede mandar cualquier resolución que ustedes sometan a la Comisión de Justicia para que ellos las conozcan en su momento. Inclusive, el primer presidente de la Comisión de Justicia, que, dicho sea de paso, gracias a Dios salió muy bien ayer la intervención de su esposa, está fuera del país. La podemos mandar para que en su momento la Cámara la conozca, para no imponerle a la Comisión de Justicia que tiene que ser mañana.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Presidente, mañana.

Senador presidente: Óigame...

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Mañana porque la Institución continúa trabajando.

Senador presidente: La sometemos, senador. Sometemos a votación la iniciativa sin número del senador...



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 57 de 114

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Yo me adhiero, presidente, a plazo fijo de una semana.

Senador presidente: Espérese, usted ha hablado dos veces y no han hablado los otros senadores..., pero ya usted habló, senador.

Senador Aris Yván Lorenzo Suero: Por tratarse de un asunto que en este momento envuelve todo el aparato del Estado y es de suma urgencia, yo someto la moción propuesta segundo la moción del compañero colega Dionis Sánchez, y planteo que sea a fecha fija de cuatro días.

Senador presidente: Se la voy a someter, senador. La propuesta del senador Dionis Sánchez está siendo sometida, para hablar, con plazo fijo para mañana, y el otro a cuatro días a la Comisión de Justicia. La sometemos a votación, pueden votar.

Votación electrónica 006. Sometida a votación la propuesta del senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, secundada por el senador Aris Yván Lorenzo Suero para invitar al Pleno de la Cámara de Cuentas a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en un plazo de cuatro días.
08 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación. Rechazada. Votación adjunta al acta.

Senador presidente: Por último, para entrar en la agenda y conocer la declaración de urgencia del Proyecto de Ley del Autismo, que no hemos podido entrar y la otra ley que hay, tiene la palabra, que la ha pedido pacientemente hace rato, la senadora Faride Raful. Hable para cerrar y entrar a la agenda del día.

Senadora Faride Virginia Raful Soriano: Gracias, presidente. Bueno, son muchas cosas a las cuales han hecho referencia en el día de hoy aquí. Yo no quiero detenerme a



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 58 de 114

hablar solamente del procedimiento que establece la Constitución porque está bastante claro; y yo creo que traer, invitar, no es lo que precisamente necesitamos. Yo apoyo que se haga un juicio político contra todos los miembros, en este momento, de la Cámara de Cuentas porque se ha demostrado que hay una situación de ingobernabilidad, contra todos y todas. Y ese juicio político se determina aquí en el Senado, si hay realmente argumentos para la destitución definitiva de ellos y la inhabilitación absoluta de sus cargos públicos por más de diez años como manda la Constitución dominicana, porque yo lo que quiero es sanción. Yo no quiero venir aquí a conversar de cómo ellos se llevan, sino, a ver qué ha pasado, con pruebas que demuestren que hay una ingobernabilidad que pone en riesgo la institucionalidad de ese órgano. Órgano que elegimos haciendo una diferencia con lo que se había elegido antes, porque contrario a lo que dicen los voceros de la oposición, aquí no hay miembros del partido del Gobierno, contrario a lo que sí pasaba anteriormente, porque la memoria hay que refrescársela.

La lucha contra la corrupción es permanente y hay que volver a ello, y cada vez hablamos de eso, voy a hablar de historia reciente. Yo quiero referirme a Odebrecht, Odebrecht es un expediente inconcluso en República Dominicana, que muchos legisladores conocen muy bien, que estuvieron y que están, es inconcluso, porque no hemos tenido las sanciones que debió tener en la clase política nacional y en la clase empresarial nacional que estuvo vinculada con esa empresa de sobornos y chantajes en nuestro país, que afectó la clase política nacional, la credibilidad y la institucionalidad de la República Dominicana en detrimento de los derechos de la gente. ¿Y tú sabes por qué voy a hablar de Odebrecht? Porque aquí en el 2017, en la pasada Cámara de Cuentas, una miembro de la pasada Cámara de Cuentas hizo un informe disidente y lo sometió a su Pleno, alegando que lo que se estaba haciendo con Odebrecht era ilegal, porque la auditoría que se quería entregar estaba falseada; y aquí no pasó nada, y aquí se encubrió, como todo lo que encubrió el PLD cuando gobernó, lo apañó.

En el 2021, ¡Oh, sorpresa!, como decía el senador Franklin Romero, nos sorprende la noticia que por primera vez en la historia política nacional e institucional, el Ministerio Público allana a la Cámara de Cuentas; ¿y por qué allanó la Cámara de Cuentas el Ministerio Público? Porque determinó para una investigación que estaba realizando y que está pendiente y que está conociéndose en la justicia dominicana por haberse declarado



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 59 de 114

complejo, “La Operación Caracol”, que involucraba a exfuncionarios, incluyendo a esos miembros de esa Cámara de Cuentas, esa investigación arrojó que había habido violaciones al Código Penal y que se estaba comprometiendo la responsabilidad penal de exfuncionarios y de miembros de esa Cámara de Cuentas, no solamente del Pleno, sino de parte de los directivos y auditores que estaban ahí adentro. Eso está en la justicia, porque los documentos que se sacaron de ese allanamiento están siendo trabajados para poder hacer un proceso de fallo definitivo en la justicia dominicana, donde se involucra hasta por obstrucción de justicia a los pasados miembros de la Cámara de Cuentas.

Esa es la historia reciente de la Cámara de Cuentas dominicana. Pero no solo eso: cuando se eligió aquí, después de recibir la terna de la Cámara de Diputados, porque ahora queremos desconocer los procesos, perdón, senador Yván, porque yo me quedo calladita, cuando usted está hablando, aunque no esté de acuerdo con usted. Porque usted dijo, por ejemplo: “Al pobre Peralta no le dieron la oportunidad de hablar”. Aquí se le dio la oportunidad en la Cámara de Diputados, no solamente de hablar, de venir y de interpelar, usted sacó un tweet mío, hablando de interpelación. Que defiendo la interpelación, cuando hay argumentos sólidos y cuando se traen, porque yo lo hice de manera responsable y demostré los contratos que se habían firmado, violando los procesos. Y con las certificaciones de la Contraloría General de la República para que trajeran a Peralta a una comisión de investigación, junto con Roberto Rodríguez Marchena, y se negó. Como lo hice con Jean Alain Rodríguez, y hoy están los dos en el banquillo de los acusados. Entonces se le dio la oportunidad, se le dio la oportunidad. El problema es que Peralta era el ministro administrativo de la Presidencia. Los miembros de la Cámara de Cuentas fueron electos sin ser miembros de ningún partido, comenzando por el Partido Revolucionario Moderno, esa es la diferencia. Jean Alain también era miembro del Comité Central del PLD, que por cierto, le mando un saludo para que se mejore de salud, aparentemente está enfermo.

Aparte de eso, quiero decir algo; aquí, cuando vimos la entrevista del presidente de la Cámara de Cuentas, lo que vimos fue una especie de catarsis que se hizo ante la prensa nacional. Yo no estoy de acuerdo con la renuncia del presidente de la Cámara de Cuentas, aquí hay que venir hablar con todos los miembros de la Cámara de Cuentas. Pero yo voy a decir algo; ante esa catarsis, salieron a relucir anotaciones importantes ¿cómo cuáles? Oh, que se viola el Reglamento de la Cámara de Cuentas en los artículos 9, 10 y 19, cuando se



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 60 de 114

habla de las convocatorias del Pleno, que es el órgano principal de la Cámara de Cuentas, pero también salió a relucir que hay más de once auditorías que llevan más de noventa días tratando de ponerse en agenda para ser conocidas por el Pleno y que están siendo torpedeadas, ¿ustedes saben cuáles son esas auditorias, casualmente? ¡Oh, mírenlas aquí!, la del Ministerio de Educación, 2016-2018; Ayuntamiento Municipal de Santiago de los Caballeros, 2016-2019; Dirección General de Aduanas, estado financiero, 2016-2019; INFOTEP, 2016-2020; Gabinete Político Social, 2020; atención aquí, la ejecución presupuestaria del Ministerio de Hacienda, cuyo ministro era Donald Guerrero, sí, la misma persona que está enfrentando la justicia dominicana por haber hecho la malversación de fondos, según el Ministerio Público, más grande después de Buenaventura Báez que se ha hecho en la República Dominicana; Ejecución Presupuestaria de Hacienda, 2019-2020; Industria y Comercio, 2015-2019; MIREX, 2015-2016; esa es la denuncia que hace el presidente de la Cámara de Cuentas que el Pleno, la mayoría, no quiere conocer estos informes, ¿y por qué no los quiere conocer? ¿Por qué no los quiere conocer? Esa es la pregunta que tenemos que hacerles a ellos cuando vengan aquí, uno por uno, ¿qué impide que se conozcan esos informes? yo estoy de acuerdo con la responsabilidad del Congreso y vaya mi llamado hoy a nuestros colegas diputados a que asuman la iniciativa de someter a los mecanismos que tienen que someter a través de la comisión, como se hizo en el 2008, aquí se hizo un juicio político de la Cámara de Cuentas, ¿pero cuál es el miedo? Aquí no pasa nada, el que no tiene miedo no tiene nada que esconder. Pero yo no quiero entrevistas, yo quiero consecuencias, porque así como estamos llevando la justicia dominicana a personas de probada ejecución ambivalente del Presupuesto Nacional, tenemos que llevar a aquellos que nosotros responsabilizamos para que fueran órganos de control externo de las arcas del Estado y del dinero del pueblo dominicano a que hagan el trabajo que tienen que hacer y si no lo hacen, quitarlos, eso es lo que nosotros tenemos que abogar y hacer una posición responsable y aquí es que tenemos todos que ser responsables.

Yo no tengo miembros de la Cámara de Cuentas preferidos, como otros que aquí tienen, con información privilegiada, que la pasan, porque tienen otros intereses y quizás quieren encubrir parte de lo que estas auditorías van a revelar cuando salgan de la Cámara de Cuentas y el pueblo dominicano conozca los responsables de robarse todas las arcas del Estado nacional, exfuncionarios y antiguos miembros también de instituciones en puestos



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 61 de 114

de dirección, que este Congreso ha designado y que ha mantenido la impunidad. Muchísimas gracias, presidente.

Senador presidente: Pasamos a la aprobación del Orden del Día.

9. Aprobación del Orden del Día

Senador presidente: Sometemos a votación el Orden del Día, con los puntos que incluimos en el día de hoy, como es la Ley del Autismo, que declaramos de urgencia, y otras iniciativas. Pueden votar.

Votación electrónica 007. Sometida a votación la aprobación del Orden del Día. **28 votos a favor, 28 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad el Orden del Día. Votación adjunta al acta.

10. Orden del Día

10.1 Asuntos pendientes del Orden del Día anterior

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.2 Iniciativas declaradas de urgencia

10.2.1. Iniciativa: 01939-2023-PLE-SE

Proyecto de ley de atención, inclusión y protección para las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA). Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco y Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez. Depositada el 17/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 18/1/2023. Tomada en consideración el 18/1/2023. Enviada a comisión el 18/1/2023



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 62 de 114

Senador presidente: Pasamos a leer la Iniciativa declarada de urgencia; comenzamos a leer la Iniciativa 01939-2023, la Ley del Autismo. Puede empezar a leerla íntegramente, doña Lía Díaz.

(La senadora secretaria Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley de atención, inclusión y protección para las personas con trastorno del espectro autista (TEA)

Considerando primero: Que el trastorno del espectro autista (TEA) es una condición permanente del neurodesarrollo, que impacta a una importante cantidad de personas alrededor del mundo, esencialmente en los aspectos psicológico, conductual, social y de salud para la persona, así como económico para la familia;

Considerando segundo: Que la Asociación Americana de Psiquiatría, con sus siglas en inglés (APA) en su Manual Diagnóstico y Estadístico de Enfermedades Mentales (DSM-V), que sirve de referente en salud mental a nivel mundial, coloca el trastorno del espectro autista, dentro de la categoría de los trastornos del desarrollo neurológico en conjunto con discapacidades intelectuales, trastornos de la comunicación, trastorno por déficit de atención con hiperactividad, trastorno específico del aprendizaje y trastornos motores, entre otros trastornos del desarrollo neurológico;

Considerando tercero: Que el trastorno del espectro autista (TEA) puede caracterizarse por déficit persistente en la comunicación e interacción social, así como también por patrones repetitivos y restringidos de conductas, actividades e intereses, cuya condición se estima que podría responder a factores genéticos y ambientales donde el primero se desprende de las mutaciones y delección genéticas, así como las variantes del número de copias y otras anomalías genéticas, y el segundo se derivada de las exposiciones ambientales tempranas, que también podrían contribuir a la causalidad;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 63 de 114

Considerando cuarto: Que, según datos publicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) del año 2022, se calcula que en el mundo uno (1) de cada cien (100) niños tiene la condición de TEA, siendo esta una estimación que representa una cifra media, pues la prevalencia observada varía considerablemente entre los distintos estudios, tomando en cuenta que, en muchos países de ingresos bajos y medios, como es el caso de República Dominicana, las cifras resultan hasta ahora desconocidas;

Considerando quinto: Que, aunque algunas personas con el trastorno del espectro autista (TEA) pueden vivir de manera independiente, hay otras, dentro del espectro, con un nivel grave, propio de las características de esta condición, que necesitan constante atención y apoyo, lo que hace necesario e importante su intervención en la primera infancia, para optimizar el desarrollo y bienestar de estas personas, y abordar con terapias apropiadas aquellas características propias de este trastorno, que influyen negativamente en los logros educativos, conductuales y de habilidades sociales, así como en la adultez en las oportunidades de empleo;

Considerando sexto: Que mientras más temprano se haga el diagnóstico, mayores serán las posibilidades de que los niños y niñas con el trastorno del espectro autista (TEA) reciban el tratamiento, intervención especializada y la educación que se necesita para desarrollar o potencializar sus oportunidades;

Considerando séptimo: Que el trastorno del espectro autista (TEA) supone una carga emocional y económica para los que padecen de esta discapacidad y sus familiares, por lo que resulta cada vez más importante el empoderamiento y apoyo a los cuidadores, como un componente fundamental de la asistencia a las personas con esta condición;

Considerando octavo: Que la Constitución de la República, en su artículo 58, enuncia que: “El Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades. El Estado adoptará las medidas positivas necesarias para propiciar su inclusión e integración familiar, comunitaria, social, laboral, económica, cultural y política”;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 64 de 114

Considerando noveno: Que se hace imprescindible contar con políticas integrales, que permitan tener información estadística real de la prevalencia del trastorno del espectro autista (TEA) en nuestro país, así como garantizar todo lo concerniente a la atención, protección e inclusión de las personas con esta condición.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), del 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Resolución núm. 48/96, del 20 de diciembre de 1993, que aprueba las Normas Uniformes sobre la igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas;

Vista: La Resolución núm. 50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, suscrita el 7 de junio de 1999, en el Vigésimo Noveno Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA.;

Vista: La Ley núm. 5096, del 5 de marzo de 1950, sobre Estadísticas y Censos Nacionales;

Vista: La Ley núm. 66-97, del 9 de abril 1997, Ley General de Educación;

Vista: La Ley núm. 42-01, del 8 de marzo de 2001, Ley General de Salud;

Vista: La Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Vista: La Ley núm. 139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnológico;

Vista: La Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 65 de 114

Dominicana. Deroga la Ley núm. 42-00, de fecha 29 de junio de 2000;

Vista: La Ley núm. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados;

Vista: La Ley núm. 123-15, del 16 de julio de 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley núm. 184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos. 102-13 y 140-13;

Visto: El Decreto núm. 170-21, del 30 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I

del objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios de la ley

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene por objeto regular la atención, protección e inclusión plena y efectiva en la sociedad de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), mediante la protección y garantía de sus derechos y la satisfacción de sus necesidades.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación general y rige para todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Definiciones. Para los efectos de esta ley, se establecen las siguientes definiciones:



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 66 de 114

- 1) **Atención integral:** Es el proceso con el objetivo definido en el orden médico, psicológico, social, educativo y técnico, entre otros, a efectos de mejorar la condición física y mental de las personas para lograr su más completa integración social y productiva;
- 2) **Asistencia social:** Es el conjunto de acciones tendentes a modificar las circunstancias de carácter social que impiden el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de las personas en un estado de necesidad, indefensión, desventaja física o mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva;
- 3) **Discapacidad:** Es el término genérico que incluye déficits, limitaciones en la actividad y restricciones en la participación. Indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo (con una deficiencia y sus factores contextuales (factores ambientales y personales);
- 4) **Discriminación por motivo de discapacidad:** Toda distinción, exclusión o restricción basada en una discapacidad, antecedente de discapacidad, consecuencia de discapacidad anterior o percepción de una discapacidad presente o pasada, que tenga el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por parte de las personas con discapacidad, de sus derechos humanos y libertades fundamentales;
- 5) **Inclusión:** Es cuando la sociedad actúa sin discriminación ni prejuicios, e incluye a toda persona, considerando que la diversidad es una condición humana, a su vez, implica proveer un entorno educativo adaptado a las necesidades del estudiante donde mejor pueda aprender, eliminando las barreras y obstáculos que le impidan participar en estos entornos educativos, adecuados para el proceso de enseñanza-aprendizaje;
- 6) **Integración:** Es toda medida destinada a lograr que las preocupaciones y experiencias de las personas con discapacidad constituyan una dimensión esencial de la elaboración, aplicación, supervisión y evaluación de los programas en las



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 67 de 114

esferas política, económica y social, a fin de que las personas con discapacidad se beneficien igual que las demás y no se perpetúe la desigualdad;

- 7) **Personas con trastorno del espectro autista (TEA):** Son todas aquellas personas que presentan características en diferentes grados por dificultades en la interacción social, en la comunicación verbal y no verbal, y en comportamientos repetitivos;
- 8) **Seguridad social:** Es el conjunto de medidas para la protección de los ciudadanos ante riesgos, con carácter individual, que se presentan en uno u otro momento de sus vidas, ya sea en el nacimiento, por un accidente, o en la enfermedad;
- 9) **Trastorno del espectro autista (TEA):** Es un trastorno del neurodesarrollo cuyas características principales son el déficit persistente en la reciprocidad de comunicación verbal o no verbal, interacción social o habilidades sociales, patrones conductuales restringidos y repetitivos, así como en intereses y actividades. Estos síntomas están presentes desde la infancia y limitan o deterioran el funcionamiento diario durante toda la vida.

Artículo 4.- Principios de la ley. En adición a los principios consagrados en la Ley núm. 5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley núm. .42-00, de fecha 29 de junio de 2000; se establecen los siguientes principios:

- 1) **Autonomía.** Las políticas públicas desarrolladas por los entes y órganos del Estado deben contribuir a que las personas con trastorno del espectro autista (TEA) se puedan valerse por sí mismas;
- 2) **Igualdad.** Las personas con trastorno del espectro autista (TEA) deben recibir el trato y las oportunidades que fomenten su desarrollo integral, social, económico y cultural, que les permitan igualarse a las demás personas en la sociedad;
- 3) **Inclusión.** Las personas con trastorno del espectro autista (TEA) se les debe garantizar la inclusión en la sociedad sin ningún tipo de discriminación ni perjuicio por su condición;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 68 de 114

- 4) **Cooperación.** Las organizaciones, públicas y privadas, hábiles para prestar atención de cualquier tipo a las personas con trastorno del espectro autista (TEA), deberán llevar a cabo las articulaciones, coordinaciones y comunicaciones necesarias a fin garantizar el buen funcionamiento de los mecanismos de protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA);
- 5) **Participación.** El Estado debe garantizar y fomentar la participación de los padres, madres y tutores, de la familia y la comunidad en todos los procesos y la toma de las decisiones relacionadas con las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Capítulo II

De los derechos de las personas con trastorno del espectro autista (TEA)

Artículo 5.-Derechos personas con TEA. En adición a los derechos fundamentales establecidos en la Constitución de la República, se reconocen como derechos de las personas con trastorno del espectro autista (TEA) los siguientes:

- 1) Tener un diagnóstico y una evaluación clínica temprana, especializada, precisa, accesible y sin prejuicios;
- 2) Solicitar y recibir los certificados de evaluación y diagnóstico indicativos del nivel dentro del espectro en que se encuentran la persona con la condición del espectro autista;
- 3) Recibir consultas clínicas y terapias de intervención especializadas en la red hospitalaria del sector público a nivel nacional, así como contar con terapias de habilitación;
- 4) Recibir consultas clínicas y terapias de habilitación especializadas en la red de clínicas privadas a nivel nacional, así como contar con terapias de habilitación;
- 5) Ser inscritos en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS);



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 69 de 114

- 6) Contar con cobertura dentro del Seguro Nacional de Salud (SENASA), y demás administradoras de riesgo de salud (ARS) para fines de consulta, tratamiento y terapias;
- 7) Disponer de su ficha personal en lo que concierne al área médica, psicológica, psiquiátrica y educativa, al igual que de los certificados de habilitación de su condición, al momento en que les sean requeridos por autoridad competente, la cual será expedida previa certificación de un médico autorizado y avalada por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS);
- 8) Contar con los cuidados apropiados para su salud mental y física, con acceso a tratamientos y medicamentos de calidad, que les sean administrados oportunamente, tomando todas las medidas y precauciones necesarias;
- 9) Recibir una educación o capacitación basada en criterios de integración e inclusión, acorde a sus capacidades y potencialidades, así como recibir evaluaciones pedagógicas, a fin de fortalecer la posibilidad de una vida independiente;
- 10) Contar con elementos que faciliten su proceso de integración a escuelas de educación regular, en el marco de la educación especial a que se refiere la Ley núm. 66-97, del 9 de abril 1997, Ley General de Educación;
- 11) Acceder a los programas gubernamentales para recibir alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, y de acuerdo a las necesidades metabólicas propias de su condición;
- 12) Crecer y desarrollarse en un medioambiente sano y en armonía con la naturaleza;
- 13) Ser beneficiarios de los programas públicos de vivienda, en términos de las disposiciones aplicables, con el fin de disponer de vivienda propia y digna para un alojamiento accesible y adecuado;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 70 de 114

- 14) Participar en la vida productiva con dignidad e independencia;
- 15) Recibir formación y capacitación para obtener un empleo adecuado en edad adulta;
- 16) Percibir la remuneración, igualitaria y justa, por la prestación de su colaboración laboral productiva;
- 17) Utilizar el servicio del transporte público y privado como medio de libre desplazamiento;
- 18) Disfrutar de la cultura, de las distracciones, del tiempo libre y de las actividades recreativas y deportivas que coadyuven a su desarrollo físico y mental;
- 19) Tomar decisiones por sí o a través de sus padres o tutores para el ejercicio de sus legítimos derechos.

Capítulo III

De la responsabilidad de aplicación

**Y coordinación interinstitucional en el marco de la atención,
Protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista
(TEA)**

Artículo 6.- Órgano responsable. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) es el órgano responsable de coordinar, promover y vigilar el cumplimiento de las políticas, programas y medidas relativas a las necesidades de la población con trastorno del espectro autista (TEA).

Artículo 7.- Coordinación interinstitucional. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), coordinarán con las diferentes entidades de la Administración Pública Central, las políticas públicas a implementar en materia de atención, diagnóstico, abordaje, protección e inclusión de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Capítulo IV



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 71 de 114

**De la salud y abordaje las personas con trastorno del espectro autista
(TEA)**

Artículo 8.- Obligación del MISPAS. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), es el responsable de garantizar el pleno y efectivo acceso a la salud de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), que les permita obtener un diagnóstico oportuno, tratamiento y atención integral dentro del sistema nacional de salud.

Artículo 9.- Atribuciones. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- 1) Atender, tomando como premisa la necesidad de un abordaje integral e interdisciplinario, lo referente a la investigación, detección temprana, diagnóstico y tratamiento de los trastornos del espectro autista (TEA);
- 2) Coordinar con las autoridades sanitarias y educativas en el ámbito regional, campañas de concientización sobre los Trastornos del Espectro Autista (TEA);
- 3) Establecer acorde a los avances de la ciencia y tecnología, los protocolos de investigación, detección temprana y diagnóstico de los trastornos del espectro autista (TEA);
- 4) Planificar la formación del recurso humano, en especial médicos, psicólogos y pediatras, en las prácticas de investigación, detección temprana, diagnóstico y tratamiento;
- 5) Determinar las prestaciones necesarias para el abordaje integral e interdisciplinario en las personas que presentan trastornos del espectro autista (TEA);
- 6) Realizar estudios científicos y estadísticos epidemiológicos con el objetivo de conocer la prevalencia de los trastornos del espectro autista (TEA) en las diferentes provincias;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 72 de 114

- 7) Coordinar con la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), la realización de estudios estadísticos que abarquen a todo el país, con el fin de evaluar el impacto de la aplicación de esta ley.

Artículo 10.- Cobertura de seguro de salud. El Estado garantizará la cobertura del seguro médico a través del Seguro Nacional de Salud (SENASA), desde el primer nivel de atención integral en salud, a todas las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Párrafo. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) y el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), tendrán a su cargo la elaboración y aprobación, respectivamente, de un listado de los servicios las personas con trastornos del espectro autista (TEA).

Artículo 11.- Investigación en el ámbito de la salud. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) y el Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología (MESCYT), coordinarán con las universidades nacionales, internacionales u otras instituciones y organizaciones, el desarrollo de proyectos de investigación sobre el trastorno del espectro autista (TEA).

Párrafo. Los proyectos de investigación sobre el trastorno del espectro autista (TEA), deberán realizarse respetando las regulaciones atinentes a la privacidad y confidencialidad de la información y datos personales, según lo establecido en la Ley núm. 172-13, del 13 de diciembre de 2013, que tiene por objeto la protección integral de los datos personales asentados en archivos, registros públicos, bancos de datos u otros medios técnicos de tratamiento de datos destinados a dar informes, sean estos públicos o privados.

Artículo 12.- Capacitación. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), con la colaboración del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), coordinará los programas de capacitación y formación del personal médico, psicólogos y familiares de personas con trastornos del espectro autista (TEA).



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 73 de 114

Párrafo. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) podrá solicitar el apoyo a diferentes entidades y organizaciones no gubernamentales, para cumplir con ese objetivo.

Capítulo V

De la educación de las personas con trastorno del espectro autista (TEA)

Artículo 13.- Obligación del MINERD. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), es el responsable de garantizar el pleno y efectivo acceso a la educación a las personas con trastornos del espectro autista (TEA), que les permita potenciar y desarrollar sus capacidades individuales en atención a sus posibilidades de aprendizaje, desarrollo cognitivo, social y emocional, en todas las modalidades del sistema educativo nacional.

Párrafo I. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) junto al Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED), se encargará de desarrollar y habilitar aulas a nivel nacional que faciliten la incorporación de personas con trastornos del espectro autista (TEA), adaptadas a su condición.

Párrafo II. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), contratará especialistas que permitan atender en el proceso educativo las diversas gamas de limitaciones conductuales que incurren debido al trastorno del espectro autista (TEA).

Artículo 14.- Modelo educativo. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), coordinará con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), la elaboración del modelo de educación inclusiva para personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Artículo 15.- Apoyos y servicios. Los servicios educativos que se brinden a las personas con trastorno del espectro autista (TEA), deberán incluir recursos didácticos y tecnológicos acordes con las características y necesidades educativas individuales, sistemas alternativos de comunicación.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 74 de 114

Párrafo. Los servicios educativos deben contener seguimientos, adaptaciones metodológicas y apoyos educativos y terapéuticos, según sus requerimientos, y ajustes razonables en las evaluaciones.

Artículo 16.- Capacitación al personal, personas cuidadoras y servidores públicos. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM) y el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), implementarán y desarrollarán programas de formación permanente sobre el trastorno del espectro autista (TEA) dirigidos a la comunidad educativa, personas cuidadoras, así como a policías y bomberos.

Artículo 17.- Comités de apoyo educativo. En las Juntas Distritales de Educación, el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), con la colaboración del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y del Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio (INAFOCAM), crearán comités de apoyo educativo, que tendrán entre sus funciones, determinar y recomendar a la dirección de la institución educativas existentes en sus respectivos distritos, los ajustes metodológicos y los apoyos educativos que requieran las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Capítulo VI

De la educación superior e inserción laboral de las personas con trastorno del espectro autista (TEA)

Artículo 18.- Obligación del MESCyT. El Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT) coordinará con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), la formulación de políticas y apoyos para la inclusión en la educación superior, de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Párrafo. Las universidades que integran el sistema de educación superior en el ámbito nacional, identificarán las características de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), a fin de brindar el apoyo necesario para la inclusión y participación de esta población en los ámbitos académico y social.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 75 de 114

Artículo 19.- Formación técnica. El Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP), con la asistencia del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), realizará los ajustes metodológicos y de contenido en los programas de formación que imparte, para que en los mismos puedan participar personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Artículo 20.- Acceso al empleo. El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), implementará estrategias de inserción laboral para promover el empleo de personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Párrafo. El Ministerio de Trabajo en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), dispondrá la celebración de acuerdos con empresas del sector privado, a los fines de ofrecer puestos de trabajo a personas con autismo, que ya cuentan con la edad requerida para laborar.

Artículo 21.- Emprendedurismo. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), promoverá programas de capacitación para el desarrollo de autoempleo y emprendimientos a cargo de personas con trastorno del espectro autista (TEA) y sus familias.

Capítulo VII

De las infracciones administrativas, sanciones y recursos

Sección I

De las infracciones y sanciones por atenciones a la salud

Artículo 22.- Negación de atención de emergencia y consultas. Las personas físicas o jurídicas que nieguen la atención en emergencias de personas con trastorno del espectro autista (TEA) en clínicas y hospitales del sector público y privado, o teniendo los conocimientos para atenderlo en consulta se nieguen a hacerlo, serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 76 de 114

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 23.- Negación de atención ambulatoria, de tratamiento o de traslado. Las personas físicas o jurídicas que teniendo las acreditaciones necesarias para dar un diagnóstico y tratamiento adecuado se niegue a hacerlo o desestime el traslado de pacientes a instituciones especializadas en el supuesto de carecer de los conocimientos necesarios para su atención e intervención adecuada, serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 24.- Competencia. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) será el competente para la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 22 y 23.

Sección II

De las infracciones y sanciones en el área educativa

Artículo 25.- Negación de admisión a la educación. Las personas físicas o jurídicas que impidan o desautoricen la inscripción de personas con trastorno del espectro autista (TEA), en los planteles educativos públicos y privados, por motivos de esta condición, serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Artículo 26.- Permitir dentro de los planteles educativos el acoso escolar o bullying. Las personas jurídicas que permitan dentro del plantel escolar que niños y jóvenes con trastorno del espectro autista (TEA), sean víctimas de burlas y agresiones que atenten contra su dignidad y estabilidad emocional por parte de sus maestros y compañeros, serán



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 77 de 114

sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 27.- Competencia. El Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD) será el competente para la aplicación de las sanciones establecidas en los artículos 25 y 26.

Sección III

De las infracciones y sanciones en el área cultural

Artículo 28.- Negación de acceso a instalaciones, actividades y eventos culturales. Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que nieguen el acceso a personas con trastorno del espectro autista (TEA) a instalaciones, actividades y eventos culturales serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 29.- Competencia. El Ministerio de Cultura será el competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 28.

Sección IV

De las infracciones y sanciones en el área deportiva y de recreación



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 78 de 114

Artículo 30.- Negación de acceso a instalaciones, actividades, prácticas y eventos deportivos y recreativos. Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que nieguen el acceso a instalaciones, actividades, prácticas y eventos deportivos y recreativos, a personas con trastorno del espectro autista (TEA) serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 31.- Competencia. El Ministerio de Deporte y Recreación será el competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 30.

Sección V

De las infracciones y sanciones

En el área de transporte

Artículo 32.- Negación del servicio de transporte. Las personas físicas o jurídicas que nieguen el acceso a servicios públicos de transporte de pasajeros, a personas con trastorno del espectro autista (TEA) serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. En caso de que el infractor sea una persona jurídica la sanción recaerá en la persona de su gerente o representante legal.

Párrafo II. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo III. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 79 de 114

Artículo 33.- Competencia. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) será el competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 32.

Sección VI

De las infracciones y sanciones

En el acceso a la seguridad social

Artículo 34.- Negación de acceso a la seguridad social. Las personas físicas o jurídicas que nieguen la contratación de seguros de salud públicos o privados, dentro del Sistema Dominicano de la Seguridad Social (SDSS) de personas con trastorno del espectro autista (TEA) serán sancionadas con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público;

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 35.- Competencia. La Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL) será la competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 34.

Sección VII

De las infracciones y sanciones

En el ámbito laboral

Artículo 36.- Negación de acceso a puestos de trabajo. Las personas físicas o jurídicas que nieguen la contratación laboral a quienes cuenten con certificados de habilitación expedidos por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), que indiquen su aptitud



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 80 de 114

para desempeñar dicha actividad productiva, serán sancionados con multas equivalentes a uno (1) y diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo I. La reincidencia en la comisión de las infracciones contenidas en este artículo será castigada con el doble de la sanción correspondiente.

Párrafo II. Las sanciones establecidas en este artículo se harán sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que pudieren corresponderles.

Artículo 37.- Competencia. El Ministerio de Trabajo será el competente para la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 36.

Sección VIII De los recursos

Artículo 38.- Recursos administrativos. Los recursos administrativos a las sanciones impuestas en esta ley, se harán según las formalidades y plazos establecidos en la Ley núm. 107-13, del 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

.

Párrafo. La interposición de los recursos administrativos no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Capítulo VIII de la infracción penal

Artículo 39.- Tratamiento médico negligente. Las personas físicas o jurídicas que apliquen terapias riesgosas sin contar con evidencia científica, administrando medicamentos que alteren el grado de la condición o que ordenen internamientos injustificados en instituciones psiquiátricas que pongan en riesgo la salud de las personas con trastorno del espectro autista (TEA), serán sancionado con un (1) día a un (1) año de prisión menor y multa de uno (1) a dos (2) salarios mínimos del sector público.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 81 de 114

Párrafo I. Si como consecuencia del tratamiento médico negligente se produce la muerte de la víctima, la infracción se sancionará con cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor y multa de cuatro (4) a diez (10) salarios mínimos del sector público.

Párrafo II. En caso de que la víctima sufra una lesión permanente o una incapacidad de más de (90) días, la infracción se sancionará con dos (2) a tres (3) años de prisión menor y multa de siete (7) a nueve (9) salarios mínimos del sector público.

Párrafo III.- En caso de que la víctima sufra una incapacidad total para el trabajo durante noventa (90) días o menos, la infracción se sancionará con uno (1) a dos (2) años de prisión menor y multa de tres (3) a seis (6) salarios mínimos del sector público.

Capítulo IX

De las disposiciones generales

Artículo 40.-Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID). El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) podrá desarrollar lo establecido en esta ley a través del Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), a partir de su decreto de creación núm. 170-21, del 16 de marzo del 2021 u otros entes u órganos de su dependencia.

Artículo 41.- Programas en cultura, deporte y recreación. Las instituciones públicas promoverán la inclusión de personas con trastorno del espectro autista (TEA) en programas de entretenimiento físico, capacitación, actividades culturales y deportivas, tanto a nivel competitivo como recreativo.

Artículo 42.- Capacitación del personal. Las instituciones públicas, dentro del ámbito de sus competencias, incluirán, en sus programas de capacitación del personal, contenidos sobre los derechos de las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Párrafo. Para el desarrollo de los programas de capacitación de personal, las instituciones públicas podrán contar con la participación de los colegios de profesionales que consideren necesarios.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 82 de 114

Artículo 43.- Campañas de concientización. El Estado debe realizar campañas de información y concientización sobre la condición y los derechos de las personas con el trastorno espectro autista (TEA).

Artículo 44.- Programas de asistencia sociales selectivos. Las personas con trastorno del espectro autista (TEA), debidamente certificadas por el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), que presenten situación de pobreza o pobreza extrema, tendrán acceso a programas sociales selectivos, atendiendo diversas necesidades para su desarrollo personal e inclusión social.

Artículo 45.- Servicios de acogida y de esparcimiento. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), el Ministerio de Educación (MINERD), el Ministerio de la Vivienda Habitat y Edificaciones (MIVHED), el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI), el Consejo Nacional de la Persona Envejeciente (CONAPE), los gobiernos locales y las organizaciones no gubernamentales, promoverán la creación de modelos de servicios de acogida, de cuidados y apoyos para personas en situación de dependencia con trastorno del espectro autista (TEA); y modelos de servicios de esparcimiento para personas con TEA, sus familiares, y personas cuidadoras.

Artículo 46.- Estadísticas oficiales. El Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), con la colaboración del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), remitirá a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) los datos e información relacionados a la población con trastorno del espectro autista (TEA), a los fines de producir y mantener actualizados los datos estadísticos correspondientes.

Artículo 47.- Distintivos. Se dispone la creación de distintivos de identificación como miembros de la comunidad de personas con trastorno del espectro autista (TEA), firmado por el especialista médico y avalado por el Consejo Nacional de la Discapacidad (CONADIS), que le permitirá a esta población acceder a los siguientes beneficios:

- 1) Preferencias en las filas en centros comerciales, supermercados, entidades bancarias, centros médicos, instituciones públicas; y



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 83 de 114

- 2) Preferencia en parqueos públicos y de centros comerciales.

Artículo 48.- Habilitación de espacios en comercios. El Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) en coordinación con el Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), fomentará la habilitación de áreas libre de gluten en los supermercados, accesibles a las personas con trastorno del espectro autista (TEA).

Artículo 49.- Permisos especiales. Las personas que posean hijos o familiares bajo su cuidado con trastorno del espectro autista (TEA), dispondrá de un permiso especial de tres (3) a cinco (5) horas semanales dentro del horario laboral, siempre que no afecte el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por contrato.

Artículo 50.- Creación de veedurías. Los representantes de los sectores de la vida nacional, podrán crear veedurías ciudadanas como un mecanismo de vigilancia y de participación directa en procura de garantizar la implementación de las políticas públicas para la atención, protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Artículo 51- Obligaciones de la familia, la comunidad y las organizaciones sociales. La familia, la comunidad y las organizaciones sociales tienen la responsabilidad de participar activamente en la ejecución de las políticas, programas y planes en sus respectivos espacios, además de ser vigilantes ante los órganos correspondientes de cualquier vulneración de derechos personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Artículo 52.- Declaratoria de día. Se declara el día 2 de abril de cada año, como Día Nacional de Concientización y Abordaje del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Párrafo I. El Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) se encargará de coordinar, con las demás instituciones u organizaciones del Estado, todo lo relativo a la realización de actos relativos al Día Nacional de Concientización y Abordaje del Trastorno del Espectro Autista (TEA).



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 84 de 114

Párrafo II. Las instituciones privadas podrán desarrollar actividades y eventos relativos a la celebración al Día Nacional de Concientización y Abordaje del Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Capítulo X

De los recursos financieros

Artículo 53.- Recursos financieros. Todas las instituciones públicas responsables de la aplicación de esta ley incluirán, en sus respectivos presupuestos, la asignación de los recursos necesarios para el desarrollo de sus funciones, destinados a ofrecer la atención, protección e inclusión de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Capítulo XI

De las disposiciones finales

Artículo 54.- Reglamento de la ley. El presidente de la República debe dictar el reglamento de esta ley, dentro de un plazo de ciento veinte (120) días contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 55.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia ciento veinte (120) días a partir de su promulgación y publicación.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Tiene la palabra uno de los proponentes, el senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos.

Senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos: Muchísimas gracias, honorable presidente, con el permiso de la segunda mayoría, Dionis Alfonso Sánchez Carrasco, y los saludos especiales al vocero del PRM, del PLD y del Partido Reformista Social Cristiano. Presidente, el día primero de junio del año pasado, cuando sometimos esta iniciativa, planteé que venía revestido de emoción y entusiasmo; al día de hoy ese entusiasmo y esa emoción se magnifica enormemente con lo que se ha leído ahí en estos momentos. Mientras


SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 85 de 114

yo voy planteando rápidamente algunas palabras, yo quiero que me vayan presentando unas imágenes para que quede en la memoria histórica este día tan importante, que también celebramos el Día Internacional de la Libertad de Expresión en todo el mundo.

(El senador Franklin Alberto Rodríguez Garabitos presenta unas imágenes, mientras expone sobre el contenido de las mismas).



Senadores Franklin Alberto Rodríguez Garabitos y el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco junto al periodista Fernando Quiroz.

Porque queda marcado hoy en el Senado de la República estos treinta y dos hombres y mujeres que representamos desde el 2020 hasta el 2024 un capítulo excepcional en la historia de lo que debe hacer un legislador de verdad, que no es dar dádivas que puedan resolver problemas de presencia, sino de permanencia, y lo que estamos haciendo aquí es de permanencia.

Por eso, desde antes de someter esta iniciativa, tanto Dionis Sánchez y yo, que recibimos al periodista Fernando Quiroz, que se encuentra aquí arriba y que mandamos a convocar a la extraordinaria Yudelka de la Rosa, diputada de la República, que hace 11 años sometió dicha iniciativa, que no fue en vano esa semillita que ella sembró hace 11 años, y que cada dos legislaturas perimía en la Cámara de Diputados, sino que ella le echaba constantemente agua y al día de hoy, esa semillita que se sembró está produciendo corazones azules en estos momentos; corazones azules en favor de casi doscientas mil familias de la República Dominicana. Y llevamos ese proceso, y por eso he bautizado esta ley como la Ley Yudelka de la Rosa. Pero hicimos una mesa de trabajo del autismo con organizaciones que tienen años luchando para que se le diera esta ley y que entráramos nosotros como el país número doce de América Latina con esta ley.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 86 de 114



*El senador Bautista Antonio Rojas Gómez
y la diputada Betty Gerónimo*

Y pedimos una comisión bicameral, que conversé con el amigo presidente del Senado, el cual de inmediato aceptó, presidida por un gran y extraordinario médico de la República Dominicana, que fue Bauta Rojas, y complementada con extraordinarios senadoras y senadores conocedores del tema aquí. Y esa comisión bicameral también con el llamado que hizo inmediatamente Pacheco ante la visita de Dionis Sánchez y yo para conformar una comisión de diputados bicameral, que el propio Bauta ha definido que hicieron un aporte excepcional a esta importantísima ley.

Cuando se detecta por primera vez el autismo que es en 1933, en Misisipi, Estados Unidos, con el niño Triplett, de apellido Triplett, que su madre decía lo siguiente, honorables senadores: “El niño nunca sonrió a su madre, ni respondió a su voz y tampoco se interesó en otros niños”. Sin embargo, sus padres sí sabían que escuchaba y era inteligente.



El primer niño con autismo, Donald Grey Triplett.

A partir de ahí, ese es el niño que está en la pantalla, se detecta por primera vez este trastorno, el cual fue bautizado como el autismo infantil, luego se le quitó el nombre. ¿Y ustedes saben qué? que noventa años después de eso, República Dominicana está dando un



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 87 de 114

paso agigantado, espectacular, en favor de la solidaridad de lo que nos manda la Constitución de la República, una Constitución garantista de los derechos fundamentales del ciudadano. Y ese es el llamado que mandaron a hacer nuestros representados de cada una de nuestras provincias, de impulsar y ayudar a los más desposeídos de la República Dominicana.

Y es por ello que todo es una cadena, que poco a poco que va llegando en el momento justo, porque Dios envía las cosas cuando uno está preparado para recibirlas, no antes. Y previo a eso, hay tres instrumentos internacionales que ustedes saben que ese es el tema que adoro, el tema internacional, que recogen expresamente los derechos de las personas con autismo. Que es la carta de los derechos de las personas con autismo adoptada por el Parlamento Europeo, el 9 de mayo de 1996; la resolución aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 12 de diciembre de 2012; y la resolución de la Organización Mundial de la Salud, del 8 de abril 2013.

Es por ello, presidente, honorable senadores y senadoras, que yo pido que ustedes puedan votar con la conectividad que establece el cerebro y el corazón, el pensamiento y el sentimiento, en favor de esas casi doscientas mil familias que tenemos nosotros en República Dominicana, porque lo que hemos hecho hoy, presidente y honorables senadores, es historia, pero de la buena. Muchas gracias, honorable presidente.

Senador presidente: Brevemente, la palabra la palabra del senador Alexis Victoria Yeb.

Senador Alexis Victoria Yeb: Sí. Gracias, presidente. Y también me adhiero a todas las palabras que dice el proponente don Franklin, y también darle las gracias a un comunicador que tuvo en la mano este gran esfuerzo, que a través de las Damas de Negro, es Graymer Méndez, que también aquí está presente. Que fue una persona que siempre estuvo al lado nuestro, apoyando esta iniciativa y tratando de que sea hoy realidad este gran proyecto que va a beneficiar a toda la población dominicana. Muchas gracias, presidente.

Senador presidente: Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel, tiene la palabra rápidamente también, para pasar a votaciones.



SENAO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 88 de 114

Senador Milcíades Marino Franjul Pimentel: Gracias, honorable presidente, Bufete Directivo, colegas senadores y senadoras, hasta el equipo técnico que siempre nos acompaña, y a los que nos visitan en las gradas en este día. Las Sagradas Escrituras en el libro de Juan recoge: “He aquí la hora viene, y ha venido ya, en que seréis esparcidos cada uno por su lado, y me dejaréis solo; mas no estoy solo, porque el Padre está conmigo. Estas cosas os he hablado para que en mí tengáis paz. En el mundo tendréis aflicción, pero confiad, yo he vencido al mundo”. Presidente, colegas senadores y senadoras, en una enfermedad como esta, el autismo, hay que reconocer el amor de los padres y de las madres para tratar a estos niños en estas condiciones, que tanto necesitan ese amor para transitar.

Por eso Jesús, ya en el momento en que iba a ser aprehendido, preso, como recoge la Palabra, ya mandaba un mensaje al mundo, y él decía: “No estoy solo, estoy con el Padre que está en los cielos”. Y ellos nos dan las fortalezas para que nosotros veamos que venimos a este mundo, a veces tenemos aflicción, pero Él nos da las fortalezas para decir que no estamos solos, y eso ha sido, presidente.

Por eso, enhorabuena, tanto al senador Franklin Rodríguez y Dionis Sánchez, por este proyecto de ley sobre el autismo que hoy estamos conociendo. Y yo le decía a Franklin cuando llegué, y no había escuchado la cifra de que de cada cien hay uno, digo yo: cuando viene a ver aquí, dentro de los que estamos, hay algunos también con autismo, porque hay muchas manifestaciones de autismo que no se manifiestan el caminar, sino que son manifestaciones que hay, porque hay más de cuarenta manifestaciones de autismo. Por eso, ¡enhorabuena!, este proyecto de ley que sin lugar a dudas vamos a votar todos por él. Gracias, presidente.

Senador presidente: Sometemos en primera lectura... ¡Ah! no lo escuché. Tiene la palabra el senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco.

Senador Dionis Alfonso Sánchez Carrasco: Sí, presidente, muy breve; lo dicho por el presidente de la comisión, lo planteado por uno de los proponentes Franklin, es más que suficiente, pero debemos nosotros decir que en la medida que nos introducimos en este proyecto, hemos ido conociendo más, la cantidad de personas cercanas que tiene familiares, hijos, hermanos, sobrinos afectados por el TEA.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 89 de 114

Desde aquí, presidente, reconocer como lo ha dicho el presidente de la comisión, lo ha sostenido en varias ocasiones, el colega Bauta, del gran trabajo realizado por esta comisión bicameral, reconociendo la entrega, el esfuerzo, el sacrificio de los colegas, y resaltando ese compromiso de los diputados. Y aquí va mi llamado: hoy el Senado de la República cumple con este compromiso, porque estamos aprobando en dos lecturas consecutivas esta iniciativa tan importante para este país.

Nunca acostumbramos a entrometernos en los asuntos de la Cámara de Diputados, pero hoy queremos hacer un llamado desde aquí, para que este proyecto pueda ser sancionado en esta misma legislatura que termina a finales de julio. Con el trabajo hecho por la comisión bicameral, por los integrantes de la comisión bicameral de la Cámara de Diputados, y este gran trabajo, este informe que se ha rendido, es más que suficiente para que en esta misma legislatura la Cámara de Diputados pueda sancionar esta iniciativa que está esperando el país. Que este proyecto no se convierta en uno más, como Franklin lo denominó, el Congreso pimpón, de que los proyectos inicien en una cámara, perimen en otra, y así se mantiene. Que, por favor, presidente Pacheco, diputados y diputadas, que este proyecto sea sancionado en esta misma legislatura, que repito, termina a finales de julio. Muchas gracias, señor presidente.

Senador presidente: Sometemos a votación en primera lectura la Iniciativa núm. 01939-2023. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 008. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01939-2023, Proyecto de ley de atención, inclusión y protección para las personas con trastorno del espectro autista (TEA). **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobada a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.3 Proyectos de ley incluidos en la agenda legislativa priorizada



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 90 de 114

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.4 Iniciativas observadas por el Poder Ejecutivo

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.5 Proyectos de ley con modificaciones devueltos por la Cámara de Diputados

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

10.6 Iniciativas para primera discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Hay dos iniciativas que, como lo hemos hecho en otras ocasiones, están en primera lectura, vamos a someter la liberación de la lectura para después irlas sometiendo de manera independiente. Son las iniciativas 01992-2023 y 02021-2023. Sometemos liberar de lectura estas dos iniciativas. Pueden votar, por favor.

Votación electrónica 009. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

01992-2023, Proyecto de ley mediante el cual ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. **Título modificado:** “Ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio”.

02021-2023, Proyecto de ley que designa con el nombre de bulevar Anthony Ríos, el tramo de la



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 91 de 114

carretera Mella que va desde la entrada de los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.1 Iniciativa: 01992-2023-PLE-SE

Proyecto de ley mediante el cual ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. **Título modificado:** “Ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio”. Proponente: Alexis Victoria Yeb. Depositada el 20/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 24/1/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 24/1/2023. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Pueden votar en primera lectura por esta Iniciativa 01992-2023.

Votación electrónica 010. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01992-2023, Proyecto de ley mediante el cual ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio. **Título modificado:** “Ley que ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio”. **26 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.6.2 Iniciativa: 02021-2022-PLE-SE

Proyecto de ley que designa con el nombre de bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. Proponente: Cristóbal Venerado Antonio Castillo



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 92 de 114

Liriano. Depositada el 26/1/2023. En agenda para tomar en consideración el 8/2/2023.
Tomada en consideración el 8/2/2023. Enviada a comisión el 8/2/2023. En agenda el
25/4/2023. Informe leído el 25/4/2023.

Senador presidente: Pueden votar en primera lectura por esta Iniciativa núm.02021-2022.

Votación electrónica 011. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02021-2022, Proyecto de ley que designa con el nombre de bulevar Anthony Ríos, el tramo de la carretera Mella que va desde la entrada de los Hatillos hasta la calle San Antonio del municipio de Hato Mayor, provincia Hato Mayor. **27 votos a favor, 27 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en primera lectura. Votación adjunta al acta.

10.7 Proyectos de ley para segunda discusión, siguiendo el orden que les haya correspondido en la primera o conforme lo haya establecido la Comisión Coordinadora

10.7.1. Iniciativa: 01909-2022-SLO-SE

Proyecto de ley para el fomento y competitividad de la Aviación Civil Nacional. **Título modificado:** “Ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 12/12/2022. En agenda para tomar en consideración el 8/12/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Industria, Comercio y Zonas Francas el 13/12/2022. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023. En agenda el 25/4/2023. Aprobada en primera con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Hay un único proyecto, que es la Iniciativa 01909-2022, por favor, senadora Faride, suba un momentito para ayudar a doña Lía, que leyó mucho ahorita, vamos a leer el proyecto íntegramente y conocerlo en segunda lectura.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 93 de 114

(La senadora secretaria ad hoc Faride Virginia Raful Soriano da lectura al siguiente proyecto ley).

Ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional

Considerando primero: Que es un mandato de orden constitucional la promoción de planes para impulsar la competitividad, la integración y el desarrollo de los sectores productivos de la República Dominicana.

Considerando segundo: Que el comercio de servicios de transporte aéreo genera un impacto social y económico de trascendencia para la nación, al mismo tiempo que repercute en sectores claves de nuestra economía, tales como el turismo, el comercio, el sector agropecuario, además de facilitar la captación de inversión.

Considerando tercero: Que la Ley núm. 1-12, de fecha 25 de enero de 2012, de Estrategia Nacional de Desarrollo, establece, en el Objetivo General 3.3, sobre competitividad e innovación en un ambiente favorable a la cooperación y la responsabilidad social, dentro de las líneas de acción del Estado, está el implementar programas de promoción y desarrollo sostenible de la aviación civil dominicana, acorde con la dinámica de los mercados; debido a su aporte a la economía nacional a través de la afluencia de turistas, la generación de empleos, el ingreso de divisas, el aumento de la productividad y bienestar social en el país.

Considerando cuarto: Que el Estado debe apoyar y fomentar la aviación civil, debido a las particularidades y dificultades que enfrenta el transporte aéreo internacional en el ámbito tributario. En consecuencia, se requiere de una legislación que tome en consideración las características y naturaleza de las empresas de aviación civil, en tanto que son actores de la economía nacional e internacional.

Considerando quinto: Que es perentorio que dicha legislación sea implementada con acciones estratégicas que permitan lograr un alto grado de uniformidad entre las leyes y normas que formen parte del sector aviación, facilitando con esto los procesos de regulación y proporcionando una mejora pertinente en la navegación aérea.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 94 de 114

Considerando sexto: Que la ubicación geográfica de la República Dominicana debe ser aprovechada para promover nuestro territorio como el más importante punto de interconexión de pasajeros y carga de toda la región, lo que coadyuvará al desarrollo de la economía nacional y creará un impulso a la inversión internacional.

Considerando séptimo: Que, de conformidad con el Decreto núm. 453-2018, del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de diciembre de 2018, que declaró el 2019 como el "Año de la Innovación y la Competitividad", se insta a las instituciones públicas y privadas para que colaboren en aras de fomentar iniciativas y programas que amplíen y profundicen los procesos de modernización, innovación y competitividad de la economía dominicana; así mismo, se insta a profundizar alianzas entre los sectores público y privado para coadyuvar con la facilitación del comercio, simplificación de las regulaciones e internacionalización de las empresas y marcas dominicanas.

Considerando octavo: Que la precitada Ley núm. 1-12, tiene entre sus objetivos convertir al país en un centro logístico regional, aprovechando sus ventajas de localización geográfica, así como expandir la cobertura, mejorar la calidad y competitividad de la infraestructura y servicios de transporte y logística, orientándolos a la integración del territorio, al apoyo del desarrollo productivo y a la inserción competitiva en los mercados internacionales.

Considerando noveno: Que la República Dominicana, de conformidad con el Convenio sobre Aviación Civil Internacional, suscrito en Chicago en el año 1944, ha asumido el objetivo de promover el desarrollo de la aviación civil internacional, en el contexto de las líneas directrices emitidas por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), que contienen las normas, métodos recomendados y procedimientos internacionales en beneficio del sector.

Vista: La Constitución de la República;



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 95 de 114

Vista: La Resolución núm. 964, del 11 de agosto de 1945, que aprueba la Convención de Aviación Civil Internacional, el Convenio sobre Transporte Aéreo Internacional y el Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional;

Vista: La Resolución núm. 2-95, del 20 de enero de 1995, que aprueba los acuerdos en se incorporan los resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales, suscritos el 15 de abril de 1994, en Marrakech, por las Partes Contratantes del GATT, la cual crea la Organización Mundial del Comercio (OMC) (REPRODUCCION);

Vista: La Resolución núm. 357-05, del 5 de agosto de 2005, que aprueba el Tratado de Libre Comercio suscrito entre la República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América.

Vista: La Resolución núm. 453-08, del 27 de octubre de 2008, que aprueba el acuerdo de asociación económica entre los Estados del CARIFORUM, por una parte, y la comunidad Europea y sus Estados miembros, por otra parte;

Vista: La Ley núm. 11-92, del 16 de mayo de 1992, que aprueba el Código Tributario de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 491-06, del 22 de diciembre de 2006, Ley de Aviación Civil de la República Dominicana;

Vista: La Ley núm. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley núm. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible;

Vista: La Ley núm. 67-13, del 24 de abril de 2013, que introduce modificaciones a la Ley núm. 491-06, de Aviación Civil de la República Dominicana.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 96 de 114

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Capítulo I
Del objeto, objetivos,
Ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1.- Objeto. Esta ley tiene como objeto crear un régimen de incentivos fiscales a la aviación civil comercial en la República Dominicana.

Artículo 2.- Objetivos. Los objetivos de esta ley son los siguientes:

- 1) Fomentar y aumentar la competitividad de la industria aérea nacional a través de incentivos fiscales;
- 2) Promover el aumento de visitantes al territorio nacional vía aérea;
- 3) Establecer nuevas rutas domésticas e internacionales desde y hacia mercados estratégicos de la República Dominicana; y
- 4) Fortalecer el posicionamiento de la República Dominicana como punto de conexión para el transporte, logística de pasajeros y carga, el comercio y la inversión internacional.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley aplica a los operadores aéreos nacionales que se dedican al transporte de pasajeros, carga o correo nacional o internacional y al conjunto de actividades vinculadas a la explotación comercial de rutas de aeronaves civiles para el transporte interno o internacional de pasajeros en la República Dominicana.

Párrafo: Quedan excluidas del ámbito de esta ley, las aeronaves del Estado, las aeronaves de uso personal o que no fuesen dedicadas al transporte aéreo de pasajeros y carga de forma regular.

Artículo 4.- Definiciones. Para los efectos de esta ley se entiende por:



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 97 de 114

- 1) Aeronave Civil: Cualquier aeronave que no sea aeronave de Estado;
- 2) Aviación Civil: La operación de cualquier aeronave civil con el propósito de realizar operaciones de aviación general, de trabajos aéreos u operaciones de transporte aéreo comercial;
- 3) Operador: La persona, organización o empresa comprometida o que ofrece comprometerse con la operación de la aeronave en uso privado o comercial, de nacionales o de extranjeros, directa o indirectamente. Toda persona que cause o autorice la operación de la aeronave, ya sea con o sin el control, en calidad de propietario, arrendador o de otro modo, de la aeronave, se considerará comprometida en la operación de la aeronave dentro del significado de esta ley;
- 4) Operador Aéreo: Cualquier organización nacional, dedicada o comprometida en el transporte aéreo comercial interno o internacional, de manera directa o indirecta, o mediante arrendamiento o cualquier otro arreglo;
- 5) Operación Transporte Aéreo Comercial: Una operación de aeronaves que envuelve el transporte de pasajeros, carga o correo con fines de remuneración;
- 6) Rutas Estratégicas: Son rutas aéreas no operadas comercialmente u operadas a una capacidad no óptima, las que representan una oportunidad de incremento de pasajeros internacionales hacia los diferentes destinos de República Dominicana y que tiene sentido económico.

Capítulo II

De los incentivos fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional

Artículo 5.- Incentivos fiscales. Se establece en favor de las empresas operadoras de transporte aéreo comercial nacional o internacional, con operaciones en el territorio nacional los incentivos fiscales siguientes:



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 98 de 114

- 1) Exención total de la retención del impuesto por concepto de pagos de rentas al exterior por arrendamiento de aeronaves o motores de aeronaves y los servicios de mantenimiento y reparación de aeronaves; las partes del motor y otras piezas de aeronaves;
- 2) Retención de carácter única y definitiva de solo el cinco por ciento (5%) del impuesto por concepto de pagos al exterior por entrenamientos y capacitaciones al personal de tripulación, por parte de no residentes; uso y mantenimiento de programas informáticos y software relacionados a la operación de la aeronave y por el seguro de la aeronave;
- 3) Exención del pago del Impuesto sobre la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en la venta de vuelos completos por parte de empresas operadoras dominicanas a empresas en el exterior (fletamento), siempre y cuando se trate de vuelos originados en el extranjero con destino a República Dominicana;
- 4) Exención del pago de Arancel y del ITBIS sobre la importación de naves y aeronaves de las subpartidas 8802.30.00 correspondiente a aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 2.000 kg, pero inferior o igual a 15.000 kg y la subpartida 8802.40.00 correspondiente a Aviones y demás aeronaves, de peso en vacío superior a 15.000 kg;
- 5) Exención del pago de los Impuestos Selectivos al Consumo, si lo hubiere, y del ITBIS, sobre los lubricantes, repuestos, piezas y motores de aviación que sean importados por operadores aéreos nacionales y extranjeros, para el uso exclusivo de sus aeronaves según inventario de aeronave y recomendaciones técnicas de los fabricantes;
- 6) Exención del pago del Impuesto sobre los Activos declarados en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Párrafo I. Los beneficios detallados en este artículo no aplicarán para contratos de arrendamiento suscritos con entidades situadas en países considerados como jurisdicciones



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 99 de 114

con regímenes fiscales preferentes, de baja o nula tributación o paraísos fiscales, según la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), en base a las disposiciones del artículo 281 de la Ley núm. 11-92 y sus modificaciones y del artículo 19 del Reglamento 78-14 sobre Precios de Transferencia.

Párrafo II. Los contratos de arrendamiento suscritos con entidades en el exterior deberán ser registrados ante las instituciones competentes del país, incluyendo la Dirección General de Impuestos Internos.

Artículo 6.- Plazo. Se establece un plazo de 5 años para los incentivos fiscales dispuestos en el artículo 5 de esta ley.

Capítulo III **Del órgano responsable y sus atribuciones**

Artículo 7.- Órgano responsable y sus atribuciones. La Junta de Aviación Civil (JAC), en adición a las atribuciones dadas por la Ley núm. 491-06, del 22 de diciembre de 2006, **LEY DE AVIACIÓN CIVIL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**, tendrá las siguientes atribuciones:

- 1) Analizar y determinar las necesidades de desarrollo de nuevas rutas aéreas, e intensificar y profundizar las rutas existentes, conforme a la necesidad de la competitividad del transporte aéreo comercial, que impacte el desarrollo del turismo y la economía dominicana;
- 2) Preparar y hacer público el procedimiento para la realización de la solicitud de los incentivos fiscales;
- 3) Recibir los expedientes y solicitudes de las empresas del sector, interesadas en acogerse a los incentivos fiscales establecidos en esta ley;
- 4) Evaluar los expedientes y solicitudes de las empresas interesadas en acogerse a los incentivos fiscales establecidos en esta ley, debiendo aplicar estudios de factibilidad



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 100 de 114

y los criterios técnicos que resulten necesarios de acuerdo con las mejores prácticas en la materia;

- 5) Delimitar y acordar, con las empresas mediante un acuerdo, las rutas críticas a ser desarrolladas en los primeros cinco (5) años de la entrada en vigencia de esta ley; y
- 6) Recomendar al Poder Ejecutivo la aprobación del otorgamiento de los incentivos fiscales establecidos en esta ley.

Capítulo IV

Del proceso de aprobación de los incentivos

Artículo 8.- Solicitud. Toda empresa operadora nacional dedicada al transporte aéreo comercial nacional o internacional, que desee recibir los beneficios de los incentivos fiscales contenidos en esta ley, deberá realizar una solicitud dirigida a la Junta de Aviación Civil.

Artículo 9.- Contenido del plan de negocio. Las solicitudes realizadas por los interesados de otorgamiento de los incentivos fiscales dispuestos en esta ley, deberán estar acompañadas de un plan de negocio que contenga las siguientes informaciones:

- 1) Datos de los inversionistas;
- 2) Rutas objetivas en los primeros 5 a 10 años;
- 3) Modelo de negocio, renta, adquisición o mix (aeronave);
- 4) Tarifa objetivo;
- 5) Cantidad de aeronaves;
- 6) Proyección de pasajeros;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 101 de 114

- 7) Enfoque competitivo;
- 8) Estados financieros proyectados (Estado de Resultados, Estado de Situación y Estado de Flujo de Efectivo) a precios de un año base, y sin incluir los impuestos en dichos flujos;
- 9) Especificar la fuente del capital, es decir, patrimonio propio o financiamiento, indicando la institución bancaria, monto del préstamo, tiempo y tasas de interés, además de incluir la tabla de amortización del préstamo;
- 10) Cantidad de empleos que generaría de forma directa, detallando el costo salarial según área funcional y tiempo de empleo;
- 11) Indicadores de rentabilidad (Valor Actual Neto, Tasa Interna de Retorno, Plazo de Recuperación, Costo de Endeudamiento, Margen de Liquidez, entre otros), y especificar la tasa de descuento utilizada;
- 12) Las demás informaciones que establezca la Junta de Aviación Civil (JAC) por resolución.

Párrafo. La Junta de Aviación Civil (JAC) podrá aprobar, por resolución, el establecimiento de nuevos requisitos, así como la exigencia de documentación adicional.

Artículo 10.- Evaluación y estudio de documentación. La Junta de Aviación Civil (JAC), luego de evaluar los documentos y agotar los procesos de estudio de la solicitud, emitirá, dentro del plazo de treinta (30) días, una resolución en la que expondrá las motivaciones técnicas, económicas y de otra índole, en la cual fundamente su recomendación de aprobación o rechazo, en consonancia con la normativa vigente.

Artículo 11.- Contenido de la resolución. La resolución emitida por la Junta de Aviación Civil (JAC), resultante del proceso de evaluación y estudio de la solicitud de incentivos fiscales, deberá ser remitida al Ministerio de Hacienda, la que contendrá lo siguiente:



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 102 de 114

- 1) Las rutas estratégicas, previamente discutidas con las empresas solicitantes, que serán desarrolladas por dichas empresas, durante los primeros 3 años;
 - 2) Las rutas críticas establecidas, las cuales la empresa se compromete a desarrollar durante los primeros 3 años;
- y
- 3) Las motivaciones técnicas, económicas y de otra índole, en relación con la decisión tomada.

Artículo 12.- No objeción. La Junta de Aviación Civil (JAC) deberá someter al Ministerio de Hacienda un estudio de factibilidad que permita a este último elaborar un análisis costo beneficio de los incentivos que se otorgarán, el que servirá de base para emitir su No Objeción o las observaciones que estime pertinentes, conforme lo establecido en el artículo 45 de la Ley núm. 253-12, del 9 de noviembre de 2012, sobre el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible.

Artículo 13.- Aprobación. La Junta de Aviación Civil (JAC) deberá someter al Poder Ejecutivo los expedientes de solicitud de otorgamiento de los incentivos fiscales establecidos en esta ley, que cuenten con la resolución de recomendación de aprobación y la no objeción del Ministerio de Hacienda, para la aprobación final por parte del Poder Ejecutivo.

Capítulo V

De las rutas estratégicas

Artículo 14.- Determinación. La Junta de Aviación Civil (JAC) se apoyará en los equipos técnicos del Ministerio de Turismo para determinar las rutas estratégicas y su prioridad de implementación.

Artículo 15.- Informe técnico. La Junta de Aviación Civil (JAC) hará un informe técnico donde consten los siguientes puntos:

- 1) Rutas estratégicas para implementarse al año siguiente de la emisión del informe;



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 103 de 114

- 2) Desarrollo y evolución de las rutas estratégicas; y
- 3) Evaluación de cumplimiento de las líneas aéreas respecto al compromiso asumido.

Capítulo VI De las disposiciones finales

Artículo 16.- Reglamento. El Poder Ejecutivo dictará el reglamento de aplicación de esta ley en un período no mayor a tres (3) meses, contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 17.- Vigencia. Esta ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución de la República y transcurridos los plazos fijados en el Código Civil de la República Dominicana.

(Final de la lectura).

Senador presidente: Gracias, senadora Faride. Sometemos en segunda lectura esta Iniciativa núm. 01909-2022. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 012. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01909-2022, Proyecto de ley para el fomento y competitividad de la Aviación Civil Nacional. **Título modificado:** “Ley que crea un régimen de incentivos fiscales a la Aviación Civil Comercial Nacional. **23 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en segunda lectura.

Votación adjunta al acta.



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 104 de 114

10.8 Iniciativas para única discusión siguiendo el orden de precedencia en cuanto a la entrega de informes

Senador presidente: Vamos ahora a someter seis iniciativas en única discusión y siete, que fue la que se agregó, que se incluyó del senador Héctor Acosta. Vamos a someter que las siete sean liberadas de lectura, son en única lectura, resoluciones, y después las sometemos una a una: la Iniciativa 02120-2023, 02176-2023, 02177-2023, 02124-2023, 02105-2023, que se fusionó con la 02103-2023, 01917-2022 y 01726-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 013. Sometida a votación la propuesta de procedimiento del senador presidente, Rafael Eduardo Estrella Virella, para liberar de lectura las siguientes iniciativas:

02120-2023, Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra el 22 de septiembre de 1995.

02176-2023, **Título modificado:** “Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y el Parlamento del Estado de Georgia”.

2177-2023, **Título modificado:** “Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y el Parlamento del Estado Jamaica”.

02124-2023, **Título modificado:** “Resolución que reconoce al jurista, escritor y catedrático, Jorge A. Subero Isa, por su impronta, legado y exitosa carrera en su vida pública y privada, en beneficio de la nación dominicana”.

02105-2023, Resolución que felicita a la Selección Nacional de Baloncesto de la República



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 105 de 114

Dominicana por su destacada participación en los torneos y clasificación a la Copa Mundial de Baloncesto 2023.

01917-2022, **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, la construcción de un centro de rehabilitación psicosocial en la provincia Elías Piña”.

01726-2023, **Título modificado:** Resolución mediante la cual se solicita al director General de Bienes Nacionales Rafael Abraham Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel.

Título inicial: “Resolución mediante la cual se solicita al director General de Bienes Nacionales, Rafael Abrahán Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel”.**25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad. Liberadas de lectura.

Votación adjunta al acta.

10.8.1. Iniciativa: 02120-2023-PLO-SE

Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra el 22 de septiembre de 1995.

Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 10/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 15/3/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y



SE N A D O
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 106 de 114

Cooperación Internacional el 15/3/2023. En agenda el 25/4/2023. Informe leído el 25/4/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa 02120-2023. Pueden votar, senadores y senadoras.

Votación electrónica 014. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02120-2023, Enmienda al Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, adoptada en Ginebra el 22 de septiembre de 1995. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.**
Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.2. Iniciativa: 02176-2023-PLO-SE

Título modificado: “Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y el Parlamento del Estado de Georgia”.
Proponentes: Santiago José Zorrilla; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Franklin Martín Romero Morillo; Carlos Manuel Gómez Ureña y Bautista Antonio Rojas Gómez.
Depositada el 28/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/3/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 28/3/2023. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa 02176-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 015. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02176-2023, **Título modificado:** “Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y el Parlamento del Estado de Georgia.
24 votos a favor, 25 senadores presentes para



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 107 de 114

esta votación. Aprobado en única lectura.

Votación adjunta al acta.

10.8.3. Iniciativa: 02177-2023-PLO-SE

Título modificado: “Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y el Parlamento del Estado Jamaica”. Proponentes: Santiago José Zorrilla; Franklin Alberto Rodríguez Garabitos; Franklin Martín Romero Morillo; Carlos Manuel Gómez Ureña; Bautista Antonio Rojas Gómez. Depositada el 28/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 28/3/2023. Enviada a Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional el 28/3/2023. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Sometemos a votación esta Iniciativa 02177-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 016. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02177-2023, **Título modificado:** “Resolución que solicita conformar el Grupo Parlamentario de Amistad entre el Senado de la República y el Parlamento del Estado Jamaica”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.4. Iniciativa: 02124-2023-PLO-SE

Título modificado: “Resolución que reconoce al jurista, escritor y catedrático, Jorge A. Subero Isa, por su impronta, legado y exitosa carrera en su vida pública y privada, en beneficio de la nación dominicana”. Proponentes: Franklin Martín Romero Morillo. Depositada el 13/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 22/3/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos el 22/3/2023. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa 02124-2023.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 108 de 114

Votación electrónica 017. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02124-2023, **Título modificado:** “Resolución que reconoce al jurista, escritor y catedrático, Jorge A. Subero Isa, por su impronta, legado y exitosa carrera en su vida pública y privada, en beneficio de la nación dominicana”. **23 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.5. Iniciativa: 02105-2023-PLO-SE

Resolución que felicita a la Selección Nacional de Baloncesto de la República Dominicana por su destacada participación en los torneos y clasificación a la Copa Mundial de Baloncesto 2023. Proponentes: Lenin Valdez López y Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano. Depositada el 7/3/2023. En agenda para tomar en consideración el 7/3/2023. Enviada a la Comisión Permanente de Deportes el 7/3/2023. Con plazo fijo el 7/3/2023. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Fusionada con la Iniciativa 02103-2023

Senador presidente: Pueden votar, que se fusionó con la 02103-2023, la Iniciativa 02105-2023. Pueden votar.

Votación electrónica 018. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02105-2023, Resolución que felicita a la Selección Nacional de Baloncesto de la República Dominicana por su destacada participación en los torneos y clasificación a la Copa Mundial de Baloncesto 2023. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 109 de 114

10.8.6. Iniciativa: 01917-2022-SLO-SE

Título modificado: “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, la construcción de un centro de rehabilitación psicosocial en la provincia Elías Piña”.
Proponente: Aris Yván Lorenzo Suero. Depositada el 15/12/2022. En agenda para tomar en consideración el 20/12/2022. Enviada a la Comisión Permanente de Salud Pública el 20/12/2022. En agenda el 25/4/2023. Informe leído con modificaciones el 25/4/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa 01917-2022.

Votación electrónica 019. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01917-2022, **Título modificado:** “Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que incluya en el Presupuesto General del Estado para el año 2024, la construcción de un centro de rehabilitación psicosocial en la provincia Elías Piña”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.8.7. Iniciativa: 01726-2022-SLO-SE

Título modificado: “Resolución mediante la cual se solicita al director General de Bienes Nacionales Rafael Abraham Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel. **Título inicial:** “Resolución mediante la cual se solicita al director General de Bienes Nacionales, Rafael Abrahán Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel”.
Proponente: Héctor Elpidio Acosta Restituyo. Depositada el 6/9/2022. En agenda para tomar en consideración el 13/9/2022. Tomada en consideración el 13/9/2022. Enviada a comisión el 13/9/2022.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 110 de 114

Senador presidente: Pueden votar por la Iniciativa 01726-2022, senadores y senadoras.

Votación electrónica 020. Sometida a votación la Iniciativa núm. 01726-2022, **Título modificado:** Resolución mediante la cual se solicita al director General de Bienes Nacionales Rafael Abraham Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel. **Título inicial:** “Resolución mediante la cual se solicita al director General de Bienes Nacionales, Rafael Abrahán Burgos Gómez, que sea cedido el inmueble donde operaba el antiguo Hospital Pedro E. Marchena, a la Junta Central Electoral, para el traslado de sus dependencias en la provincia Monseñor Nouel”. **25 votos a favor, 25 senadores presentes para esta votación.** Aprobado a unanimidad en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9 Iniciativas liberadas de trámites

10.9.1 Iniciativa: 02213-2023-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Simón Castaño Zouain como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino de Bahréin, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el Decreto núm. 29-23, del 7 de febrero de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/4/2023.

Senador presidente: Votamos por la Iniciativa núm. 02213-2023, que es un embajador concurrente. Pueden votar.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 111 de 114

Votación electrónica 021. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02213-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Julio Simón Castaño Zouain como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en el Reino de Bahréin, con sede en los Emiratos Árabes Unidos, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023 **25 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.

10.9.2 Iniciativa: 02214-2023-PLO-SE

Ratificación del nombramiento diplomático de Briunny Garabito Segura como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Popular de Laos, con sede en la República Popular China, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023. Proponente: Poder Ejecutivo. Depositada el 27/4/2023.

Senador presidente: Pueden votar por esta Iniciativa núm. 02214-2023.

Votación electrónica 022. Sometida a votación la Iniciativa núm. 02214-2023, Ratificación del nombramiento diplomático de Briunny Garabito Segura como embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de la República Dominicana en la República Popular de Laos, con sede en la República Popular China, dispuesto mediante el Decreto núm.29-23, del 7 de febrero de 2023. **24 votos a favor, 26 senadores presentes para esta votación.** Aprobada en única lectura. Votación adjunta al acta.



Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 112 de 114

10.10 Iniciativas que no cumplieron con el plazo reglamentario de las comisiones legislativas

(No hay iniciativas a tratar en esta categoría)

Senador presidente: Vamos a proceder a cerrar la sesión para abrir la otra y conocer de urgencia la Iniciativa sobre la Ley del Autismo. No habiendo más nada que tratar por haberse agotado los puntos incluidos en el Orden del Día de la presente sesión, procederemos al pase de lista final para dar clausura a la misma e iniciar la sesión extraordinaria.

11. Pase de lista final

11.1 Senadores presentes (27)

Rafael Eduardo Estrella Virella : presidente

Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez : secretaria

Lía Ynocencia Díaz Santana de Díaz : secretaria

Héctor Elpidio Acosta Restituyo

Félix Ramón Bautista Rosario

Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano

Ricardo de los Santos Polanco

José Manuel del Castillo Saviñón

Milcíades Marino Franjul Pimentel

Ramón Rogelio Genao Durán

Carlos Manuel Gómez Ureña

Aris Yván Lorenzo Suero

Casimiro Antonio Marte Familia

Valentín Medrano Pérez

Martín Edilberto Nolasco Vargas

Franklin Ysaías Peña Villalona

Ramón Antonio Pimentel Gómez



SENAÐO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. núm. 113 de 114

Faride Virginia Raful Soriano
Franklin Alberto Rodríguez Garabitos
Bautista Antonio Rojas Gómez
Franklin Martín Romero Morillo
Melania Salvador Jiménez
Dionis Alfonso Sánchez Carrasco
Iván José Silva Fernández
Antonio Manuel Taveras Guzmán
Lenin Valdez López
Alexis Victoria Yeb

11.2 Senadores ausentes con excusa legítima (05)

Santiago José Zorrilla : vicepresidente
José Antonio Castillo Casado
Virgilio Cedano Cedano
Pedro Manuel Catrain Bonilla
David Rafael Sosa Cerdá

11.3 Senadores ausentes sin excusa legítima (00)

No hay.

12. Cierre de la sesión

Senador presidente: Se levanta la presente sesión ordinaria del Senado de la República, y abrimos inmediatamente la sesión extraordinaria.

Se cierra esta sesión.

Hora: 2:35 p. m.



SENA DO
REPÚBLICA DOMINICANA

Acta núm. 0166, del miércoles 03 de mayo de 2023, pág. númer. 114 de 114

Rafael Eduardo Estrella Virella

Presidente

Ginnette Alt. Bournigal Socías de Jiménez

Secretaria

Lía Y. Díaz Santana de Díaz

Secretaria

Nosotros, Famni María Beato Henríquez, directora; Julissa Flores Quezada, encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones; María A. Collado Burgos, coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones; Ronny de Jesús Ramírez Pichardo, corrector de estilo; e Inés M. Rodríguez M., taquígrafa-parlamentaria del Departamento Elaboración de Actas, certificamos: que la presente acta número ciento sesenta y seis (0166), de la primera legislatura ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una copia fiel y exacta conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles, tres (03) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023).

Famni María Beato Henríquez

Directora Elaboración de Actas

Julissa Flores Quezada

Encargada de Relatoría, Asistencia y Votaciones

María A. Collado Burgos

Coordinadora de Taquígrafas y Transcripciones

Ronny de Jesús Ramírez Pichardo

Corrector de estilo

Inés M. Rodríguez M.

Taquígrafa-Parlamentaria